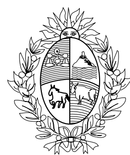
Nº 255 - TOMO 458 18 DE NOVIEMBRE DE 2008



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

59ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

EL SEÑOR SENADOR DOCTOR FRANCISCO GALLINAL
(Segundo Vicepresidente)

Y EL SEÑOR SENADOR ECONOMISTA ISAAC ALFIE
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y EL PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de noviembre de 2008.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18 de noviembre, a la hora 9 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Mensaje de la Suprema Corte de Justicia relacionado con la solicitud de desafuero al señor Senador Julio Lara Gilene. (Art. 114 de la Constitución de la República).
Carp. Nº 1308/08 - Rep. Nº 923/08

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) por el que se crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos y se establecen normas para su funcionamiento.
Carp. Nº 731/06 - Rep. Nº 944/08

3) por el que se modifican los artículos 4º, 5º, 198 y 205 del Código Aeronáutico, aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974.
Carp. Nº 690/06 - Rep. Nº 943/08

4) por el que se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).
Carp. Nº 1366/08 - Rep. Nº 941/08

5) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública, del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. (Plazo Constitucional vence el 7 de enero de 2009).
Carp. Nº 1348/08 - Rep. Nº 945/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, del Centro Departamental de Tacuarembó. (Plazo Constitucional vence el 7 de enero de 2009).
Carp. Nº 1349/08 - Rep. Nº 946/08

- un funcionaria del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección General de la Salud. (Plazo Constitucional vence el 7 de enero de 2009).
Carp. Nº 1350/08 - Rep. Nº 947/08

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amaro, Antía, Antognazza, Astori, Bentancor, Da Rosa, Dalmás, Domínguez, Fernández Huidobro, Gargano, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Opertti, Penadés, Percovich, Ríos, Semproni, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Arana, Cid, Couriel, Mujica, Sanguinetti** y **Saravia.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba la ratificación del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, su Reglamento y la Resolución de la Conferencia Diplomática Suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Dere-

cho de Marcas y a su Reglamento, firmado en Singapur, el 27 de marzo de 2006.

- por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), firmado en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

- por el que solicita las venias para designar a varios Fiscales Letrados Departamentales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República.

- por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- por el que comunica la promulgación del proyecto de ley por el que se modifica la vigencia de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, sobre declaración judicial de concurso y reorganización empresarial.

- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.

El Ministerio de Educación y Cultura remite nota de fecha 13 de noviembre del corriente, adjuntando un informe relacionado con la solicitud planteada por la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores sobre el proyecto de ley por el que se establece el Derecho a la Identidad de Género, Cambio de Nombre y Sexo Registral.

- A LA COMISION DE POBLACION, DESARROLLO E INCLUSION.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la respuesta brindada por el Banco de Seguros del Estado al pedido de informes del señor Senador Gallinal, referido al número de trabajadores del Parque Tecnológico e Industrial que están asegurados por la Ley Nº 16.074 (Accidentes de Trabajo).

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR GALLINAL.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

- por el que se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se declara el 5 de mayo de cada año, como 'Día Nacional del Paciente Celíaco'.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de un Buque de Desembarque Clase 'RIO DE JANEIRO', dos Fragatas Clase 'GREENHALGH', dos Corbetas Clase 'INHAUMA' y de cinco Helicópteros, y de sus Planas Mayores y Tripulantes, pertenecientes a la Armada de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio 'URUEX I 2008'.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

- aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se reglamenta el turismo social.

- A LA COMISION DE INDUSTRIA, ENERGIA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

- y comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo para los trabajadores de ENTICOR Sociedad Anónima.

  - por el que se aprueba la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 61ª Reunión, y firmada por nuestro país el 6 de febrero de 2007, en la ciudad de París, Francia.

  - por el que se aprueban las enmiendas al Acuerdo Constitutivo de 'INTELSAT' adoptadas por la Vigesimoquinta Reunión de la Asamblea de Partes, celebrada entre el 13 y el 17 de noviembre de 2000, en Washington D.C., Estados Unidos de América, y la Trigésima Asamblea de Partes de la ITSO, celebrada entre el 20 y el 23 de marzo de 2007, en la ciudad de París, Francia.

  · por el que se aprueba el Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia suscrito en la ciudad de Santa Cruz, el 17 de julio de 2007.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifican los artículos 4º, 5º, 198 y 205 del Código Aeronáutico, aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974.

- por el que se crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos y se establecen normas para su funcionamiento.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarias y un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

El Presidente del Cuerpo comunica que fue declarado desierto el concurso para cubrir once cargos del grado Oficial I del Escalafón C - Secretaría de la Cámara de Senadores.

- TENGASE PRESENTE.

La funcionaria Ana María Díaz Yorcin presenta Recurso de Revocación y Jerárquico contra la Resolución de la Cámara de Senadores, de fecha 22 de octubre, relacionada con la estructura organizativa escalafonaria y de cargos de Informática Parlamentaria.

- A LA COMISION DE PRESUPUESTO.

La Junta Departamental de Colonia remite notas adjuntando copias de las versiones taquigráficas de las exposiciones efectuadas por la señora Edila Mónica Ayala referentes a los siguientes temas:

- Necesidad de controles a los hogares para ancianos y casas de salud.

- Conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural.

La Junta Departamental de Florida remite nota adjuntando copia de la resolución por la que expresa su preocupación ante el proceso de extranjerización de la propiedad de la tierra en nuestro país.

La Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal de Montevideo remite nota relacionada con el proyecto presentado por la firma Disco S.A. referente a su instalación dentro un predio de gran superficie.

- TENGANSE PRESENTES."

4) |PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Juan J. Amaro, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes (presentados el 12 de noviembre del corriente):

- con destino al Tribunal de Cuentas, relacionado con el dictamen sobre la operación crediticia o convenio específico suscrito entre la Intendencia Municipal de Canelones y el Banco Hipotecario del Uruguay, por la deuda hipotecaria contraída por el Club Social, Cultural y Deportivo 'Solís', de la ciudad de Las Piedras.

- con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, relacionado con el detalle de las deudas contraídas con el Banco Hipotecario del Uruguay por el Club Social, Cultural y Deportivo 'Solís', de la ciudad de Las Piedras.

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS."

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se sirva dar curso al presente pedido de informes dirigido al Tribunal de Cuentas de la República.

- Copia del dictamen, si existe, de vuestro Tribunal de Cuentas de la República sobre la operación crediticia o convenio específico suscrito entre la Intendencia Municipal de Canelones y el Banco Hipotecario del Uruguay en agosto de 2006, que tuvo por objeto la toma (por parte de la IMC) de una deuda hipotecaria que mantenía la entidad Social y Deportiva "Solís" (Club Solís) de la ciudad de Las Piedras con el antemencionado banco estatal.

- Si hubo de vuestra parte una solicitud de ampliación de informes a la Junta Departamental de Canelones, según Carpeta 216539 E 7529/07, Oficio 149/08 por el citado convenio, y si ésta (la Junta Dptal.) correspondió a ese pedido puntual del Tribunal y en qué términos.

- Si para vuestra Institución se han cumplido todos los

pasos administrativos y/o jurídicos pertinentes para efectuar este tipo de operación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Juan Justo Amaro. Senador."

"Montevideo, 12 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se sirva dar curso al presente pedido de informes -a través del Ministerio correspondiente- dirigido al Banco Central del Uruguay.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 17.948 de 2006, que establece que la información referente a operaciones bancarias activas -en este caso del Banco Hipotecario del Uruguay- debe ser solicitada al Banco Central del Uruguay, le remitimos el siguiente cuestionario ya que entendemos que la información requerida, tratándose de un convenio de carácter público entre dos entidades estatales como lo son el BHU y la Intendencia Municipal de Canelones, no se encontraría amparada por lo que se denomina "secreto bancario", y en consecuencia, creemos que nos debería ser proporcionada sin mayores contratiempos.

- Detalle de las deudas que mantenía el Centro Social, Cultural y Deportivo "Solís" de la ciudad de Las Piedras con el Banco Hipotecario del Uruguay a la fecha del convenio, y este último con la Intendencia Municipal de Canelones.

- Monto total de la deuda hipotecaria asumida por la IMC a la que hace referencia dicho convenio. Enviar copia autenticada del convenio marco celebrado entre la IMC y el BHU.

- Plan de pago comprometido por la Intendencia Municipal ante vuestro Banco por la deuda asumida para este caso.

- Mecanismo de devolución establecido de parte del Club Solís de Las Piedras hacia la Intendencia Municipal de Canelones por este acuerdo.

- Si existe o no autorización solicitada a la Junta Departamental de Canelones para esos efectos. En caso afirmativo, enviar copia de la misma.

- Si existe o no dictamen del Tribunal de Cuentas de la República sobre esta operación entre la Intendencia y la entidad Social y Deportiva "Solís". En caso de haber dictamen, adjuntar a la respuesta copia del mismo.

- Si hubo una solicitud de ampliación de informes del Tribunal de Cuentas a la Junta Departamental de Canelones, según Carpeta 216539 E 7259/07, Oficio 149/08 por el mencionado convenio, y si ésta (la Junta Dptal.) correspondió a ese pedido puntual del Tribunal de Cuentas y en qué términos.

- Si para vuestra Institución se han cumplido todos los pasos administrativos y/o jurídicos pertinentes para efectuar este tipo de operación. En caso afirmativo, adjuntar a la respuesta, copia del asesoramiento de la división jurídica de vuestra entidad, para el caso en que tal cosa exista.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Justo Amaro. Senador."

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias:

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2008, faltaron con aviso los señores Senadores Heber, Lara Gilene y Opertti.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que: a la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 12 de noviembre, faltó con aviso el señor Senador Lara Gilene.

A la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 12 de noviembre, faltó con aviso el señor Senador Ramela.

A la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 12 de noviembre, faltó con aviso el señor Senador Ríos.

A la Comisión de Medio Ambiente del 13 de noviembre, faltó con aviso el señor Senador Moreira.

A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 13 de noviembre, faltaron con aviso la señora Senadora Dalmás y los señores Senadores Lara Gilene y Ríos.

A la Comisión de Educación y Cultura del 13 de noviembre, faltaron con aviso la señora Senadora Topolansky y los señores Senadores Lorier y Opertti.

A la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos del 13 de noviembre, faltaron con aviso las señoras Senadoras Dalmás y Topolansky y los señores Senadores Da Rosa y Opertti.

A la Comisión Especial sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado del 13 de noviembre, faltaron con aviso los señores Senadores Astori y Ramela.

A la Comisión Especial de Deporte del 17 de noviembre, faltó con aviso el señor Senador Mujica.

A la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 17 de noviembre, faltó con aviso el señor Senador Lorier.

A la Comisión de Ciencia y Tecnología del 17 de noviembre, faltaron con aviso la señora Senadora Topolansky y el señor Senador Lara Gilene.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que en virtud de la licencia concedida al señor Senador Couriel, la señora Nora Castro y los señores Eduardo Muguruza, Saúl Posada, Carlos Gamou y Luis Rosadilla han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se convoca al señor Juan José Domínguez, quien habiendo prestado el juramento de estilo, es invitado a pasar a Sala.

Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lapaz solicita licencia por el período comprendido entre el 21 y el 24 de noviembre de 2008."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, noviembre 18 de 2008.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con el literal C del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el período comprendido entre el viernes 21 y el lunes 24 de noviembre de 2008, con motivo de viajar en misión oficial a la ciudad de México, D.F., para participar en el Foro Globe de Legisladores de las Américas.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

Gustavo J. Lapaz. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia durante el 18 de noviembre de 2008 y se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

José Mujica. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

7) VIOLENCIA EN LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

"Estamos todos muy preocupados, dolidos, conmocionados y amargados -podría encontrar otras palabras, expresiones- por los incidentes que se desencadenan en los espectáculos -que ya tienen poco de tales- deportivos. Lo ocurrido este domingo último en Jardines del Hipódromo en ocasión del partido Danubio-Nacional, cerró una semana de violencia en canchas de diversas disciplinas.

Pero me pregunto, ¿qué quiere el espectador común? Y me refiero al uruguayo y la familia uruguaya media, de tradicional gusto por el deporte, y en particular el fútbol.

Respondo: solo y simplemente ir, disfrutar, corear lo bueno de su equipo, enojarse sanamente con lo regular y malo. Ir seguro y sin problemas.

'Papá, yo no vengo nunca más'. Con lágrimas en sus ojos, un niño no mayor de ocho años que portaba una bandera de Danubio y que le suplicaba a su padre una rápida partida a la seguridad del hogar, describió mejor que nadie la sensación de angustia, de dolor y de miedo que se mandó desde la cancha con la batalla campal que protagonizaron los hinchas de Nacional y su equipo, se pudo leer en la prensa de ayer.

Patética y realista formulación periodística de un drama infantil que refleja a toda la sociedad insegura, violentada y triste, que fue similar a cuando decenas de madres pidieron ayuda en forma desesperada desde la tribuna a los policías que permanecían como meros espectadores, mientras en la cancha se había desatado una guerra total.

'Con diez o veinte pegándole a uno que estaba tirado en el piso. Con otros rompiendo caños para tratar de partir en dos al que lucía la camiseta adversaria. Con hinchas cruzando de un lado al otro para tratar de arrancarle la cabeza de un puntapié al que aparecía tirado en el césped'. ¿Estos son los uruguayos que queremos ser, tanto los angustiados como por supuesto, los violentos?

Ayer en la tarde supimos que el Consejo Ejecutivo de la Asociación Uruguaya de Fútbol decidió por unanimidad suspender el Campeonato Uruguayo de Primera División por tiempo indefinido después de los episodios de violencia producidos en las últimas fechas del Torneo Apertura.

No es solución, pero reconozcamos que no tenía otra salida antes de que se produjeran consecuencias mayores, males peores. El Presidente de la AUF, José Luis Corbo, dijo que la medida respondió a un tema que venía desde hacía tiempo y que el detonante fueron los episodios del domingo, pero además había otros factores que han determinado que en carácter precautorio se suspendiera la actividad en la primera división profesional.

Mañana se reunirá el Consejo de Seguridad de la AUF con la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Violencia en el Deporte -que actúa bajo la órbita del Ministerio del Interior- y allí se decidirán los pasos a seguir, pero no hay fecha de reanudación.

Se habla del programa 'Knock Out a las drogas', el derecho de admisión, la apertura de aulas de estudio, los espacios publicitarios, la colaboración de toda la sociedad, los servicios de seguridad interna, el establecimiento de lugares de trabajo, las charlas de concientización y, personalmente, he propuesto no dejar ir a las canchas a los violentos, cosa que, sorteando impedimentos legales con instrumentos también legales, se puede hacer, pero nada será suficiente sin un acuerdo por la concordia de todos.

Y repito: de todos, porque lo del domingo fue una guerra, y hubo quien pudo decir que 'la policía estuvo inactiva y la gente de bien no puede estar esperando a ver si la policía hace algo o no ...'.

Esto es muy triste. Vuelvo al inicio: estamos dolidos, pero no podemos regalarles la ciudad a los violentos; no queremos más desgracias, silencios, golpes, gritos, batallas campales, culpas, declaraciones y contradeclaraciones y, al otro día, lo mismo, o peor.

¡Basta!

Hay propuestas, existen decisiones, medidas concretas que no se aplican.

Y, sobre todo, hay personas, familias e instituciones que desean que las cosas se hagan bien, sin violencia y con disfrute para todos. Como debe ser.

¡Entonces hagámoslo ya!, y esta es una convocatoria general integral a todos los que participamos de esta perfectible democracia, como todas, pero es la forma en que queremos vivir, sin barbarie, sin salvajismos trasnochados y pacíficamente juntos.

Sin más, solo resta pedir que la versión taquigráfica de mis palabras a la mayor brevedad se remita para ser conocida por la Presidencia de la República; todos los Ministerios; Entes y servicios descentralizados; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Comisiones de Deporte de ambas Cámaras; Asociación Uruguaya de Fútbol; Organización del Fútbol del Interior; Comisión Honoraria de Segu-

ridad en el Deporte; Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales; Federación Uruguaya de Basketball; Basquetbolistas Uruguayos Asociados; Comité Olímpico Uruguayo; Confederación Uruguaya de Deportes; Suprema Corte de Justicia; Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay, y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas de nuestro país".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) 35º ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE LIMITES DEL RIO DE LA PLATA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: simplemente quiero recordar que mañana, 19 de noviembre, se cumplen 35 años de la firma del Tratado de Límites del Río de la Plata, que dio seguridad jurídica al país y laudó una vieja disputa entre la Argentina y el Uruguay. En ese momento existían, como antecedentes, los tratados de 1961 y del límite lateral con el Brasil. Finalmente, el Tratado fue impulsado y firmado por el Presidente Perón pocos meses después de haber asumido, pero el tema había sido bastante controvertido durante mucho tiempo, incluso en circunstancias que no es del caso recordar, pero que fueron de notoria publicidad en aquellas negociaciones que se realizaron en la Argentina con la participación del profesor Juan Pivel Devoto.

De todas maneras, lo importante es que, como decía, el Tratado de Límites del Río de la Plata nos ha dado un sistema de seguridad jurídica que rige el tema de los límites y que ha creado una Comisión Administradora, con personalidad jurídica, de Derecho Internacional, que es la Comisión Administradora del Río de la Plata, cuya sede está en la isla Martín García. Cabe recordar que parte de ese acuerdo determinó que esa isla quedara en la jurisdicción argentina, bajo la protesta permanente, hasta su muerte, del profesor Pivel Devoto. Pero, en definitiva, el Tratado permitió una neutralización de esta isla y, además, frente a la sedimentación que va aumentando por parte de la isla Timoteo Domínguez, podemos decir que en la isla Martín García y en Timoteo Domínguez es el único punto en que el Uruguay tiene frontera seca con la Argentina, debido al crecimiento aluvional de esa isla. Pero los temas se han venido desarrollando en forma importante durante estos tiempos, en particular el régimen del río y la administración de los intereses del río, que están más allá de lo que es el frente marítimo, la zona común de pesca y todo aquello en donde existía una ausencia de regulación y que hoy está, de alguna manera, sometido al derecho, más allá de las dificultades que tenemos con la República Argentina.

Quería advertir también sobre la situación de los canales Martín García y Mitre, en virtud de que existe una clara disposición jurídica que obliga a ambos países, a partir de Notas Reversales de 1991 y, en particular, en 1994, a asegurar que los canales Martín García y Mitre estén en igualdad de condiciones para competir. Sin embargo, lamentablemente, en los últimos tiempos Argentina, en forma unilateral, ha venido dragando el canal Mitre a 36 pies y va quedando una desigualdad, con la clara intención de favorecer muchos intereses de carácter económico y comercial vinculados al puerto de Rosario, a la Terminal Seis e incluso al puerto de Buenos Aires, así como de desactivar y fragilizar la participación de Nueva Palmira y, en particular, de la hidrovía Paraná-Paraguay, que es parte de nuestra estrategia histórica y política para poder tener un rol en el ámbito de lo que es la política de los meridianos, tradicionalmente defendida por nuestra colectividad.

Realizo estos comentarios, señor Presidente, porque en estos momentos está en discusión el tema y la Subcomisión de la Comisión Administradora del Río de la Plata aprobó hace un tiempo -en el año 2005 ó 2006- el dragado del río a 36 pies. Por su lado, la República Argentina, conociendo las dificultades que tenemos en este y en otros temas, está postergando la decisión dentro de la propia Comisión y, por lo tanto, favorece sus intereses en la medida en que sigue adelante con la profundización del Canal Mitre a 36 pies. Cabe recordar que este canal tiene el nombre del ingeniero Emilio Mitre -hijo de Bartolomé Mitre- porque fue quien hizo la demostración técnica de que ese canal era inviable. Estas son las razones que explican muchas de las conductas que se observan en la vecina orilla, como es el reconocimiento precisamente a aquellos que demostraron que esos proyectos eran inviables.

De todas maneras, quiero señalar que este es un tema muy delicado. Cuando se cumplen 35 años de la firma del Tratado, estamos planteando la necesidad de seguir adelante con el dragado, y el artículo 17 nos permite hacerlo en forma unilateral si es que ambos países no lo acuerdan. Es más; se establecieron plazos a tales efectos y el Uruguay puede asumir a su costo el dragado. Al respecto, puedo decir que no es la primera vez que lo ofrece, ya que en el año 1994 ese tema fue parte de una negociación. No es parte de la estrategia argentina conceder en forma pacífica esta competencia entre el canal Mitre y el canal Martín García, porque es claro que la naturaleza está a nuestro favor y que el dragado natural que se produce en el canal Martín García es derivado de lo que los geólogos denominan el efecto de Coriolis. Por su parte, el dragado del canal Mitre le significa a la Argentina un aporte de decenas de millones de dólares anuales para mantenerlo en competencia.

Entonces, digo estas palabras no simplemente como un recuerdo de la fecha a los efectos protocolares, sino para reiterar que este Tratado otorga derechos al Uruguay y le permite ejercerlos, más aún cuando éstos están siendo vulnerados por la conducta argentina que actúa en forma unilateral. Considero que dentro de los temas bilaterales deberíamos buscar la forma de ir canalizando un nuevo

relacionamiento que nos permita concretar el proyecto que tiene el Uruguay, porque en estas condiciones el tiempo siempre corre en contra de países como el nuestro, que debe hacer valer sus derechos para poder concretar sus roles y, sobre todo, sus proyecciones de carácter político-estratégico.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Transporte y Obras Públicas, así como a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

9) IRMO BIDEGARAY. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: en el día de ayer la Nación perdió a uno de sus ciudadanos más significativos en la defensa de los valores de la Patria. Murió Irmo Bidegaray. Fue soldado raso, ascendió como integrante del Ejército hasta la condición de Suboficial y, luego, por méritos, se le otorgaron las becas para los cursos de formación de Oficial de la Fuerza. Después de haber cumplido un extenso periplo, se retiró y, al hacerlo, se vinculó a la actividad laboral como empleado de la empresa FUNSA. En el año 1955 -fui testigo de ello-, fue fundador junto a Federico García y a otros, del Sindicato de FUNSA.

Esto que se dice rápidamente, en la realidad no fue tan así, porque no era fácil fundar el Sindicato de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima en 1955. Aquello fue una verdadera proeza llevada adelante por hombres de una entereza moral formidable. Irmo Bidegaray fue uno de los que contribuyó a que en el Uruguay se forjara la unidad del movimiento obrero.

Como dije, fundó el Sindicato y gestó la unidad del movimiento sindical, pero también fue de los que contribuyó a formar la fuerza política a la que pertenecemos, el Frente Amplio. Luego de retirarse de las Fuerzas Armadas, integró el grupo de Oficiales que colaboró con el General Seregni hasta el final de la vida de éste. Como consecuencia, sufrió la represión de la que fueron objeto todos los militares que tuvieron alguna vinculación con el Frente Amplio, aunque no tuvieran actividad dentro de las Fuerzas Armadas. Así, estuvo preso, recuperó la libertad y finalmente, después de casi veinte años, la ley hizo justicia y lo reivindicó como integrante de las Fuerzas Armadas restituyéndole el grado que le correspondería. Entonces, por ley de la República, falleció con el grado de Coronel.

Este es mi homenaje a Irmo Bidegaray, como ciudadano y como patriota.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a sus familiares y al Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

10) FOLLETO PROPAGANDISTICO JUNTO A LA FACTURA DE ANTEL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: días pasados, al abrir la factura de ANTEL, tuvimos la sorpresa de que apareciera un folleto propagandístico relativo a un proyecto de ley sobre educación, y enfatizo este carácter porque claramente, desde el inicio, dice que se refiere a un proyecto de ley de educación que, coincidentemente, es el del Gobierno, para luego ocuparse del contenido de diversos artículos del mismo. De por sí nos parece que ello no corresponde porque se utiliza un medio público para difundir un proyecto relativo a una determinada temática.

Además, el folleto agrega otro tipo de conceptos. Dice que, en más de tres años, el Gobierno desarrolló políticas a favor de la equidad, la justicia social y el mejoramiento de la vida de toda la ciudadanía, especialmente de los más pobres. Luego señala que el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, el Plan de Equidad, los Consejos de Salarios, la política laboral, la Reforma de la Salud y la Reforma Tributaria son las acciones más importantes que desarrolló el Gobierno a favor de la ciudadanía, especialmente de los más pobres. Nos parece que esto ya es propaganda de un Gobierno y, para ello, se utilizan recursos y medios públicos. Entonces, nos preguntamos si otros proyectos referidos a otras temáticas y presentados por la oposición, también van a ser enviados a través de la factura de ANTEL para que la ciudadanía los conozca y pueda formar opinión, o si solamente se van a adjuntar los que propone el Gobierno.

Junto con el señor Senador Penadés vamos a citar al Presidente de ANTEL, a la señora Ministra de Educación y Cultura o a ambos a la Comisión de Educación y Cultura, para que nos expliquen cuál es el criterio que se está aplicando. En este momento no vamos a dar nuestra opinión -aunque bien clara la tenemos- porque no nos parece que este sea el ámbito más adecuado, pero sí queremos alertar a ANTEL y al Ministerio para que cese esta práctica de inmediato, porque nos parece que es absolutamente improcedente.

Creemos que nuestro país, en general, ha manejado todos estos temas con mucho cuidado y cautela, y no se puede empezar, ni más ni menos que en las proximidades de un proceso electoral, a utilizar instrumentos que son de todos en beneficio de algunos o de un partido político en particular.

Por tal motivo, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura y al Directorio de ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

11) CARLOS ROMAY. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: quiero testimoniar nuestro homenaje ante el fallecimiento del señor Carlos Romay, conocido empresario agropecuario y de los medios de comunicación, fuertemente ligado al litoral, fundamentalmente al departamento de Río Negro, en virtud de su relación de propiedad del Canal 12 de Fray Bentos, uno de los pioneros del interior de la República.

Romay fue un hombre comprometido con la sociedad, y corresponde puntualizar que no pertenecía a nuestra colectividad política ya que tenía reconocida militancia en el Partido Colorado; él mismo expresaba en forma pública su relacionamiento con el doctor Julio María Sanguinetti.

No quiero dejar pasar esta oportunidad porque, por encima de las pertenencias políticas y de todo lo que hace a las relaciones políticas, fue una personalidad fuertemente comprometida con el país, con la sociedad y con los grandes temas de los uruguayos. Fue un hombre que siempre pensó en grande, mirando por encima de la loma, buscando el desarrollo nacional. Más allá de su fuerte vinculación a los medios de comunicación, también tuvo una relación muy intensa con el sector agropecuario, ya que era productor.

Personalmente, pertenecí al círculo de sus amistades, y creo que es bueno que en este Senado de la República podamos recordar a esta persona que falleció a muy temprana edad, aquejada por una dolorosa enfermedad. Tenía mucho para contribuir con el país y con la sociedad uruguaya, y es por ello que me permito hacer este homenaje y pedir que la versión taquigráfica de estas muy humildes palabras sea remitida al Canal 12 de Fray Bentos, a sus familiares y también al Comité Ejecutivo del Partido Colorado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE- Si el señor Presidente cuenta con la benevolencia de este Cuerpo, desea sumarse a este homenaje en virtud de que el señor Carlos Romay también tenía vecindad en el departamento de Cerro Largo. Es más, era nieto de alguien que fue Embajador del Uruguay en 1950 en el Brasil y ex Jefe de Policía de aquel departamento, el doctor Giordano Bruno Eccher. Tanto es así que su sepelio va a ser en el cementerio de Melo en el día de hoy.

De alguna manera, también quisiera poner a consideración del Cuerpo que deberíamos hacer un breve homenaje a quien también falleciera recientemente, don Emilio Martino Prémoli, que fuera Intendente del departamento de Soriano en la época en que el país se abrió a la democracia, en 1985. Sin ningún lugar a dudas, fue uno de los que construyó esta nueva e incipiente democracia en el Uruguay, que se va consolidando. Quizás en algún momento haya oportunidad para desarrollar este homenaje en el Senado.

Se va votar la moción formulada por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) EJERCICIO "URUEX I 2008"

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Solicito que se distribuya la Carpeta Nº 1392/08, referente al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes que autoriza la entrada al país de buques de la Armada brasileña para participar en ejercicios con buques uruguayos entre el 27 de noviembre y el 1º de diciembre. En razón de la fecha mencionada, los señores Senadores verán que existe cierta urgencia en aprobarlo. Asimismo, formulo moción para que sea tratado en forma urgente en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada en el sentido de que se trate en forma urgente el mencionado proyecto de ley y que se haga su distribuido.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

13) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que en virtud de la licencia concedida al señor Senador Mujica, la señora Nora Castro y los señores Eduardo Muguruza, Saúl Posada, Carlos Gamou y Luis Rosadilla han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se convoca al señor Víctor Semproni, quien habiendo prestado el juramento de estilo es invitado a pasar a Sala.

14) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Solicito que la Carpeta Nº 1282, que hoy está a estudio de la Comisión Especial de Lavado de Activos y Crimen Organizado, pase a la de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 27. **Afirmativa.**

15) SENADOR JULIO LARA GILENE. SOLICITUD DE DESAFUERO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: "Mensaje de la Suprema Corte de Justicia relacionado con la solicitud de desafuero al señor Senador Julio Lara Gilene. (Art. 114 de la Constitución de la República). Carp. Nº 1308/08 - Rep. Nº 923/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1308/08
Rep. N° 923/08

Suprema Corte de Justicia

Montevideo, 11 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

Tengo el honor de cursar a Ud. el presente, en autos caratulados: "JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 3° TURNO EN AUTOS: "NIN NOVOA, RODOLFO - DENUNCIA - LARA GILENE JULIO - ANTECEDENTES. REMITE EXHORTO" a fin de remitirle Oficio N° 2947 (foja I) y testimonio de Expediente IUE: 2-37202/2008, provenientes del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3° Turno, a los efectos pertinentes.

Reitero al Señor Presidente de la Cámara de Senadores las seguridades de mi más alta consideración.

Dr. Jorge Ruibal Pino
Presidente de la
Suprema Corte de Justicia

Dra. Martha B. Chao de Inchausti
Secretaria Letrada de la
Suprema Corte de Justicia.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE TERCER TURNO
Misiones N° 1469 2do. Piso
Tel/Fax 916 48 39
Oficio N° 2947

Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente.

En autos caratulados: "NIN NOVOA RODOLFO - DENUNCIA... LARA GILENE JULIO - ANTECEDENTES" IUE: 2-37202/2008, tramitados ante este Juzgado, se libra el presente -según lo dispuesto por auto N° 0643 de fecha 02.09.2008 - a efectos de poner en conocimiento del Cuerpo que usted preside, que con fecha 07 de Agosto de 2008 compareció ante esta Sede el Señor Vicepresidente de la República RODOLFO NIN NOVOA, incoando denuncia penal por los hechos con apariencia delictiva que allí se refieren, contra el señor Senador don JULIO LARA GILENE (se adjunta testimonio).

En función de ello y en mérito a lo establecido en el Art. 114 de la Constitución de la República, se solicita se conceda -si así los Sres. Senadores lo estiman del caso- la autorización para proceder que regula la disposición citada.

Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los restantes miembros de la Cámara, con mi más alta consideración.

Sergio Torres Collazo
Juez Letrado

Esc. Ana Laura Ravegra Mello
Actuaria Adjunta.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

ACTA N° 139

En Montevideo, el cuatro de noviembre de dos mil ocho, a la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores. ____________________________________
Asisten sus miembros: las señoras Senadoras Margarita Percovich y Lucía Topolansky y los señores Senadores Sergio Abreu, Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Carlos Moreira, Eduardo Ríos y Julio M. Sanguinetti. _
Preside su titular el señor Senador Julio M. Sanguinetti. __
Actúa en Secretaría la señora Josefina Reissig, Secretaria de la Comisión y señora Gloria Mederos, Prosecretaria. ___
ASUNTO ENTRADO: ___________________________
- Nota del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Facultad de Derecho-Universidad de la República) acompañada de una propuesta referida a la abreviación de los procesos laborales. ___________________
ASUNTO TRATADO: ___________________________
- CARPETA N° 1308/2008. SENADOR JULIO LARA GILENE. Oficio de la Suprema Corte de Justicia que remite Oficio N° 2947 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 3er. Turno por el que solicita autorización para proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 114 de la Constitución de la República. Distribuido N° 2768/2008. En consideración. Intervención de los señores Senadores Carlos Moreira, Eduardo Ríos, Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Sergio Abreu, de las señoras Senadoras Margarita Percovich y Lucía Topolansky y del señor Presidente. Finalizadas las intervenciones se pone a votación la propuesta de aconsejar al Senado proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 114 de la Constitución de la República. Se vota: 5 en 9. Afirmativa. ____________________
A la hora diecisiete y quince minutos se levanta la sesión. De lo actuado se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 2897/2008, que forma parte integrante del presente documento. ____
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria.

Julio M. Sanguinetti
Presidente

Josefina Reissig
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Como este punto del Orden del Día me involucra directamente, en virtud de que el Primer Vicepresidente, señor Senador Arana, no se encuentra en Sala, voy a solicitar al señor Senador Gallinal, que es el Segundo Vicepresidente, que pase a presidir la sesión.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Gallinal)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: mi estado de espíritu al abocarme a realizar este informe es de profundo disgusto. Creo que se trata de un tema que no puede sino traer malestar a quien se introduzca en él. Seguramente estamos divididos en la apreciación de este asunto que, sobre todo, arroja sobre el Cuerpo parlamentario que integramos, elementos que contribuyen a confundir a la ciudadanía.

Tal como señaló el señor Presidente, hemos recibido un exhorto de la Suprema Corte de Justicia solicitando que nos expidamos acerca de si el señor Senador Julio Lara Gilene, que ostenta el mencionado cargo y ha sido denunciado ante el Juzgado Penal, ha incurrido en una acción que le genera el impedimento previsto en el artículo 114 de la Constitución de la República para el ejercicio de la acción penal contra él, por lo que corresponde que esta Cámara decida si hay mérito para iniciar el proceso previsto en el Capítulo V de la Ley Nº 16.099. Por lo tanto, hemos sido convocados para pronunciarnos sobre una solicitud del Juzgado Penal de 3er. Turno, que pide al Senado el levantamiento de los fueros del señor Senador Julio Lara Gilene, en el entendido de que existe base para ello en el juicio que le iniciara el señor Vicepresidente de la República por los delitos de difamación (artículo 333 del Código Penal) e injuria (artículo 334 del Código Penal), que por medio de la prensa se llevaran adelante contra su persona exponiéndolo al escarnio público.

El Juez recibió el escrito con la solicitud del señor Vicepresidente de la República -tengo en mi poder copia del expediente que nos remitió la Suprema Corte de Justicia-, dio vista al Fiscal Letrado Penal de 7º Turno, doctor Eduardo Fernández Dovat, quien se pronunció señalando al Juez ...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- La campana ha sonado por error. Amparo al señor Senador en el uso de la palabra.

SEÑOR GARGANO.- Es suerte de principiante.

(Dialogados)

-Dije "suerte"; ojalá todos tuviéramos suerte, porque algunos parecemos signados por la mala suerte.

Decía que el Fiscal Letrado de 7º Turno le comunicó al Juez: "Señor Juez: ha de admitirse la denuncia presentada por el señor Rodolfo Nin Novoa contra el señor Julio Lara Gilene por el delito de difamación cometido por medio de la

prensa (artículo 19 de la ley citada y artículo 333 del Código Penal)".

Quiere decir que el Fiscal recomienda al Juez que admita el trámite de la denuncia presentada y que, atento a la calidad de Senador que ostenta el denunciado, existe el impedimento previsto por el artículo 114 de la Constitución, que prevé que "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes que no sean de los detallados en el artículo 93, sino ante su respectiva Cámara, la cual, por dos tercios de votos del total de sus componentes, resolverá si hay lugar a la formación de causa, y, en caso afirmativo, lo declarará suspendido en sus funciones y quedará a disposición del Tribunal competente".

En consecuencia, el Fiscal prevé que la Cámara se ocupe de resolver a este respecto. Creo que no podemos eludir el pronunciamiento; debemos dar una respuesta por sí o por no y decir si hay lugar o no al levantamiento de los fueros. En caso afirmativo, se requieren dos tercios de votos del total de integrantes del Cuerpo.

A continuación, entro a considerar el tema de si hay lugar a la adopción de una medida de esta trascendencia. Este asunto fue analizado por la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo en prolongadas reuniones en las que se recibieron las opiniones de los calificados integrantes de la misma que tienen formación jurídica, pero donde quien expone en nombre de la mayoría, votó afirmativamente y comparte la opinión del Fiscal en cuanto a que hay lugar a que se lleve a cabo el trámite correspondiente para que se habilite la comparencia ante la Justicia del señor Senador Lara Gilene.

¿Qué ha ocurrido? ¿Cuáles son los hechos acontecidos? Los he enumerado para tratar de realizar una exposición lo más clara posible.

En primer lugar, el señor Senador Julio Lara Gilene formula la referida denuncia el día 24 de julio de este año, fecha en que debía partir hacia Zaragoza el señor Vicepresidente de la República representando al país en la Feria Internacional que se desarrollaba en aquella ciudad. Ese día, el señor Senador Julio Lara Gilene denuncia en la prensa. Quiere decir que la declaración debe haber sido efectuada el día anterior para ser publicada el 24 de julio.

En segundo término, voy a mostrar públicamente un artículo titulado: "Acusan a Nin Novoa de abuso en el pago de viáticos".

La primera pregunta que me formulo es cómo el señor Senador Lara Gilene logró saber, un día antes de la partida del señor Vicepresidente Nin Novoa, los datos que lo llevaron a calificarlo injuriosamente. Es obvio que si lo hizo el 23 de julio para que apareciera en la prensa el día 24, los había investigado hacía varios días o semanas. ¿Lo hizo en función de una vocación de protector de los bienes públicos o fue una premeditada acción política, no habitual en las reglas del enfrentamiento político en el país?

Hago aquí una especie de paréntesis para leer al Senado, si el señor Presidente me lo permite, una nota cuyo título es "El Senador Julio Lara dice que Nin ya no mide los 'costos políticos' de sus acciones". La nota dice: "El Senador nacionalista Julio Lara afirmó que el Vicepresidente Rodolfo Nin Novoa cometió un abuso al viajar a Zaragoza por una semana con un viático de US$ 21.806 que fueron repartidos entre un edecán, un chofer y un oficial de sala que lo acompañaron. El parlamentario emplazó al Frente Amplio para que diga si apoya las decisiones adoptadas por el líder de la Alianza Progresista (Lista 78)". Aclaro que el número de la lista que se menciona está equivocado y que ello demuestra poco conocimiento de la nomenclatura de las listas del Frente Amplio.

Continúo con la lectura: "Además, Lara recordó que el pasado 1 de julio, la esposa de Rodolfo Nin Novoa, Ivonne Lima, renunció a su cargo como Edila de Cerro Largo por diferencias con la conducción nacional de la lista 738. El Senador nacionalista dijo que Lima le inició juicio al Vicepresidente por problemas con la pensión alimenticia que debe pasarle a sus hijos". Además en el artículo, en frases que figuran entre comillas -lo cual demuestra que fueron tomadas o grabadas directamente del señor Senador Lara Gilene-, se agrega: "'Creo que esas situaciones, sumadas a la declinación de su precandidatura presidencial dentro del Frente Amplio" -simplemente como noticia quiero decir que, en lo personal, no recuerdo que haya sido nominado como precandidato- "lo han hecho desinteresarse de los temas políticos y adoptar decisiones que tienen un alto costo. Tiró la toalla y ahora hace y dice lo que quiere'". Reitero que estas son expresiones del señor Senador Lara Gilene, integrante de Alianza Nacional. Luego, en el mismo artículo, agrega lo siguiente: "'le toma el pelo al sistema político' cuando gasta miles de dólares en viajes al exterior y al mismo tiempo 'impulsa un control en el Presupuesto del Poder Legislativo'".

Ahora bien; cabe preguntarse cómo aparecen las declaraciones sobre las pensiones alimenticias el mismo día 24 de julio, en que el Vicepresidente de la República viaja al exterior. Me pregunto, en voz alta, señor Presidente, si las inventó el periodista. En general, los periodistas deben informar, tienen la obligación de hacerlo, es su función y para ello se los contrata. Muchas veces, en su afán de hacer un buen trabajo y de hacer el bien público informando a la gente, son víctimas de la mala intención o el error de otros que no proporcionan datos ciertos, sino falsos. Ese parece ser el caso de esta noticia que aparece publicada, porque creo que dos días después, con fecha 26 de julio, en el mismo diario, aparece una nota con el título "Aclaración", aunque no es tal. A través de una carta, la hija del señor Vicepresidente, Rodolfo Nin Novoa, precisa el alcance de una información publicada por "El Observador" y aclara que el juicio

sobre pensión alimenticia que cita la crónica existe, pero no está vinculado a sus hijos. Este no es un desmentido del señor Senador Lara Gilene, sino que se trata de una publicación de la hija del señor Vicepresidente de la República que aclara nada menos que todo este tema.

Por otra parte, no existe desmentido del señor Senador Lara Gilene en este tiempo, que es el que importa. Digo esto, porque sus declaraciones aparecieron en la página 3, en la de información general, que es la que uno lee inmediatamente después de leer los títulos de la tapa. Allí aparece un título que implica un juicio de valor, descalificando e injuriando, porque si la noticia es falsa, se comete una injuria. No hay desmentido del Senador Julio Lara Gilene y sólo existe una carta de aclaración de la hija del Vicepresidente de la República. Creo que puede tener valor que después de todo el escándalo que se generó en torno a esto, se hayan formulado declaraciones o desmentidos de que fue malinterpretado por el periodista, y está bien que se hagan esas aclaraciones. Reitero que no lo creo, porque si bien los periodistas pueden generar por sí mismos invenciones, alguien les dio una pista y puedo decir que las hay, porque tengo un material que se nos repartió en la Comisión, un documento del Juzgado Penal, en el que se establece el momento en que subió al despacho la solicitud de pensión alimenticia, cuándo pasó a notificación, etcétera, es decir todo el trámite iniciado en el 2007 paso a paso. Como es evidente, ese material fue entregado a quien hizo la precisión a nivel periodístico. Además, si se contó con ese material fue porque antes se hizo una gestión en el Juzgado para obtener la información y con el fin de dejar sentado que el señor Nin Novoa no pagaba la pensión alimenticia a sus hijos, lo que era erróneo. Lo que existía era un juicio de carácter familiar, en el que era parte el señor Vicepresidente de la República, y donde supongo que se discutía el monto de la pensión alimenticia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- La Mesa señala que de acuerdo a lo informado por los Secretarios, por tratarse de una discusión única, a cada orador le corresponderían veinte minutos no prorrogables. Sin embargo, la Mesa entiende que se debe aplicar un criterio más amplio, por lo que si el Cuerpo está de acuerdo, le daríamos al señor Senador Gargano, que es el Miembro Informante, una hora con una prórroga adicional de treinta minutos, al igual que para los señores Senadores Abreu, Lara Gilene y Nin Novoa. El resto de los señores Senadores tendrían treinta minutos prorrogables.

Se va a votar el régimen de trabajo propuesto.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Asimismo, queremos saludar la presencia en la Barra de los niños y docentes de las Escuelas Nº 34 y 86 del departamento de Paysandú, designadas como las mejores escuelas rurales del país. En nombre del Senado de la República queremos expresarles nuestras felicitaciones por ese reconocimiento.

(Aplausos en Sala y Barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Puede continuar el Miembro Informante, señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: en cuarto lugar decía que bajo el título de aclaración no se aclara nada porque lo que se dice, por parte de la hija del señor Vicepresidente de la República, es la verdad. Por tanto, la información anterior que era de carácter injurioso -fue una injuria acusar a una persona de no pasar pensión alimenticia a sus hijos- queda destruida por lo dicho por la hija del señor Nin Novoa.

Por todo lo ocurrido, en quinto término, el Senado de la República a través de su Vicepresidente y sus Secretarios, ha dispuesto que se incorporen a la página web los gastos que se realizan por concepto de viáticos. Por mi parte, hice algunas consultas y sé quiénes han hecho declaraciones y quiénes las hicieron a último momento. Como dije, esta información puede ser verificada a través de la página web del Senado. Esto es muy importante, porque la ciudadanía muchas veces se hace eco de la forma en que las personas que ejercen cargos políticos utilizan los llamados "viáticos" para cubrir los gastos que se producen en el exterior. Sin embargo, raramente o nunca la prensa se ocupa de decir que hay funcionarios políticos que han devuelto miles de dólares al Poder Legislativo o al Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones; eso no se hace y tampoco lo comentan las fuerzas políticas, aunque lo deberían hacer porque es de justicia para que la gente crea en los ciudadanos que ejercen la función política.

En sexto lugar, pienso que los fueros parlamentarios -y todos lo debemos pensar- son un instrumento básico para proteger la independencia y la libertad de expresión, de acción y de decisión del Cuerpo. Son fueros del Cuerpo y, por tanto, destinados a proteger a sus miembros, pero no son ilimitados.

Al final de mi exposición trataré de señalar el aporte de algunos juristas sobre determinados artículos de la Constitución de la República, comenzando por el Nº 112 que dice: "Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones". Estos juristas examinan a fondo el tema y dan una visión fundada acerca de que estos fueros o derechos peculiares -esta ley especial que tenemos los Legisladores- no son ilimitados para hacer o decir cualquier cosa, sino que nos protegen de responsabilidades por los votos u opiniones que emitamos en el desempeño de las funciones.

En séptimo término, corresponde preguntarse si es función de un Senador juzgar la vida familiar del Vicepresidente de la República y, además, hacerlo con el evidente propó-

sito de agraviarlo en lo personal, afectando su imagen pública. La gente cuando leyó esa noticia habrá pensado que el Vicepresidente de la República predica sobre la honestidad, el control presupuestal y el bajo gasto del Senado -esto se dice colateralmente para apuntalar la presunta inconducta del Vicepresidente-, pero actúa de otra manera. El objetivo central era afectar la imagen pública del Vicepresidente de la República, pero con esos dichos falsos no sólo se afecta su imagen, sino la de todo el Senado y de todo el Poder Legislativo.

En octavo lugar, se publica ese titular que es complementado con la afirmación de que el Vicepresidente se asigna viáticos exorbitantes y que le toma el pelo al sistema político -esto no ha sido desmentido, por lo que está vigente- porque gasta miles de dólares en viajes al exterior y, al mismo tiempo, impulsa un control en el presupuesto del Poder Legislativo.

A propósito de esto, creo recordar que el Presupuesto del Senado y el de la Comisión Administrativa fueron votados unánimemente y, en ambos casos, tuve la poca suerte de ser el Presidente de la Comisión de Presupuesto, por lo que recuerdo que no hubo opiniones contrarias en el tratamiento del tema. Por lo tanto, además de falsos, estos hechos son gratuitos y ni siquiera vienen a cuento; es una especie de verónica que hacen los toreros con la capa cuando los ataca el toro.

En noveno lugar, cabe decir que el ataque al presunto comportamiento familiar del Vicepresidente de la República, lo somete al escarnio público. Esto se ha señalado y seguramente lo ratificará algún otro señor Senador. ¿Por qué? Porque una actitud de esta naturaleza es uno de esos aspectos que, tanto los ciudadanos uruguayos como los de cualquier parte del mundo, juzgan como deleznable. La gente común como nosotros no concibe que quienes cobramos un sueldo no demos una parte para alimentar a nuestros hijos -si es que los tenemos-, a nuestra mujer o, en el caso de esta, al marido, pues el esposo también es pensionable. Reitero que esa conducta es deleznable y si se lleva adelante un ataque de este tipo no cabe duda de que el objetivo perseguido es someter al Vicepresidente de la República al escarnio público. Considero que esta es una actitud condenable, cualquiera sea quien la lleve adelante.

En décimo lugar, hay que decir que el ataque a la práctica "malversación de los dineros públicos" es una afirmación totalmente falsa, dado que dichos viáticos se ajustaron a las reglas y a los contralores del Tribunal de Cuentas. Entonces, esto constituye una falsedad evidente y un método repudiable de agravio e injuria, no sólo al Vicepresidente de la República, sino también a la institución a la que pertenece. Digo entre comillas: "Esto no es un descuido" o un hecho producto de la exaltación de un debate político grave, tensionado, en el que a veces se pierde la medida de las circunstancias o "los puntos de referencia", como decía el General Medina, tal como me acota la señora Senadora Xavier. Esto no es producto de la exaltación, sino de la reflexión llevada adelante antes de que el Vicepresidente de la República emprendiera el viaje en representación del país y a sabiendas de que una de las cosas que toma en cuenta la opinión pública es, precisamente, lo más fácil, porque se estila decir: "Son todos unos ladrones", "Se gastan la plata del pueblo", y así se sigue hacia adelante, abriendo camino. Después no se puede salir a manifestar: "No quise decir eso", "No fue esa mi intención", porque en este caso la intención está reflejada en los hechos; son estos los que dan la pauta de lo que se quiere perseguir.

En undécimo término, cabe decir que estos hechos revelan un afán obsesivo por realizar un acto que afecte al Vicepresidente de la República. Esto significa un acto permanente y constante dirigido a cuestionar, no sólo la vida privada, sino también las acciones del Vicepresidente de la República, con el objetivo sistemático de deteriorar su imagen ante la opinión pública, ya que quien lo realizó se permitió efectuar una acción previa, premeditada, para obtener información que sirviera de base al agravio y dar por cierto un desvío de conducta de la gravedad del que mencionamos. A los efectos de que quede claro, quiero señalar que, a mi juicio, no creo que se haya cometido un acto ilícito al tratar de obtener -directamente y por medio de conductas que se puedan mantener en la institución- información que no tenemos nosotros, pues no hemos pedido informes, pero esa búsqueda revela la obsesión por afectar la imagen del Vicepresidente de la República.

En duodécimo lugar, creo que no existe impericia, porque acá nadie cree que esto ha sido producto de la falta de dominio técnico de las normas parlamentarias o de ausencia de tacto, así como tampoco de inexperiencia; por el contrario, pienso que hay una acción consciente de emplear como instrumento a los medios de comunicación para lograr un objetivo que, si se lo quisiera realizar en defensa de los bienes públicos, se debió haber efectuado en el seno del Cuerpo, pidiéndose una sesión urgente para denunciar el comportamiento ilícito del Vicepresidente de la República. Seguramente, ello daría lugar a un enorme lío, que por supuesto enfrentaríamos como corresponde y tomaríamos una resolución, luego de que todo el mundo diga lo que piensa.

En el seno de la Comisión recogí todos estos elementos y los incluí en la exposición en que fundé mi voto a favor de la solicitud del señor Juez Penal de Tercer Turno, porque hubo un cúmulo de hechos que me llevaron a esa situación, es decir, desde la aparición pública en la prensa de las fotocopias de la justicia que están agregadas en el "expedientillo" que llevó a la Comisión, hasta las expresiones que se vertieron en la prensa y que no son desmentidas, porque están vigentes los dichos respecto a que al Vicepresidente de la República no le preocupa el funcionamiento del sistema político y se toma todas las libertades posibles para derrochar los dineros públicos y deteriorar dicha imagen. Se piensa que esto es así porque ya no es precandidato, si bien nunca lo fue; somos unos cuantos precandidatos, pero el no figura en esa lista. Quiere decir que para afirmar

los puntos de vista jurídicos, mencioné en el seno de la Comisión -voy a leer el texto, para no cansar al Cuerpo- que debemos ser muy celosos en el cuidado del derecho que nos protege en la emisión de nuestros votos y opiniones, pero ello tiene límites. Cuando se atraviesan esos límites, es bueno que el Cuerpo actúe observando la conducta de quienes los han traspasado.

El artículo 112 de la Constitución de la República expresa: "Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones". A nuestro juicio, el señor Senador Lara Gilene no estaba desempeñando ninguna función cuando acusa al señor Vicepresidente de la República de faltar a sus deberes como buen padre de familia, por no pagar la pensión alimenticia.

Por su parte, el artículo 113 de la Carta dice: "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado, salvo en el caso de delito infraganti y entonces se dará cuenta inmediata a la Cámara respectiva, con la información sumaria del hecho".

El estatuto respecto de los Legisladores se completa con el artículo 114, que establece: "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes que no sean de los detallados en el artículo 93, sino ante su respectiva Cámara, la cual, por dos tercios de votos del total de sus componentes, resolverá si hay lugar a la formación de causa, y, en caso afirmativo, lo declarará suspendido en sus funciones y quedará a disposición del Tribunal competente".

Entonces, señor Presidente, es en aplicación de estos textos que la doctrina constitucionalista entiende que las inmunidades se concretan en la irresponsabilidad y la inviolabilidad de los Legisladores. Justino Jiménez de Aréchaga sostiene que este texto, que tiene su origen en la Constitución de 1830 -aunque su redacción actual proviene de la reforma del año 1934-, establece un privilegio. Es decir que se trata de una ley privada o especial relativa al Legislador, destinada a proteger la libertad de acción de la Cámara, destinada a proteger la libertad de acción del Cuerpo y no de cada uno de sus particulares integrantes. De manera que es un privilegio y, por lo tanto, es irrenunciable; no puedo renunciar a los fueros porque están para proteger a todos los Legisladores. A su vez, Jiménez de Aréchaga decía que no obstante la particularidad de esta irresponsabilidad, está limitada o acotada a las opiniones, debates, discursos y votos emitidos en el desempeño del cargo o en el ejercicio de las funciones. En definitiva, el Legislador no puede ser responsabilizado, de ninguna manera, nunca, durante el tiempo en que ejerce el cargo y mientras integre el Cuerpo. El vocablo que utiliza la Constitución es "jamás"; de ahí que se deduzca esto.

En el mismo sentido, Jiménez de Aréchaga entendía que además de los discursos parlamentarios, están comprendidos otros modos de emitir opinión: los informes de Comisión, los pedidos de informes, etcétera. Ninguna de estas hipótesis está planteada en este caso. Agrega Jiménez de Aréchaga que debe tratarse de votos u opiniones emitidos durante el ejercicio de sus funciones. La palabra "durante" debe entenderse en el sentido de "en el ejercicio". El precepto no cubre todas las palabras o discursos que pueda pronunciar el Legislador, sino aquellas que expresa en el ejercicio de sus funciones. Esta es una posición que corrobora el doctor Cassinelli Muñoz: no hay una irresponsabilidad in abstracto, es decir, en general para todos los casos, sino que para que exista esa irresponsabilidad debe tratarse de votos u opiniones emitidos en el ejercicio de la función.

No quiero extenderme más, señor Presidente, pero creo que ha quedado demostrado que el voto de la mayoría está fundado debidamente. Soy consciente de que si la oposición, al igual que lo hizo en el seno de la Comisión, vota en contra de la propuesta, no alcanzarán los votos para dar lugar a que el Senador Lara Gilene comparezca ante la Justicia. De todas formas, también tengo presente que es menester decir algo acerca de lo que ha ocurrido y creo que en ese sentido hay una opinión unánime en la Bancada del Frente Amplio.

He terminado, señor Presidente. Muchas gracias.

16) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia por los días 24 y 25 de noviembre".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 24 y 25 de noviembre inclusive, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D, que establece

la causal 'ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país'.

Motiva la solicitud mi participación en la 14ª Conferencia Industrial Argentina organizada por la Unión Industrial Argentina, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires en los días señalados anteriormente. Se adjunta invitación y programa del Encuentro.

Saluda a Ud. atentamente

José Mujica. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 27. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Abreu solicita licencia desde el 19 al 21 de noviembre."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 17 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
D. Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Señor Presidente:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del literal D del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 19 al 21 de noviembre del corriente año.

En este lapso concurriré a la ciudad de Río de Janeiro, a efectos de participar en calidad de disertante de la V Conferencia de Seguridad Internacional, organizada por la Fundación Konrad Adenauer.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Sergio Abreu. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Carlos Camy.

17) SENADOR JULIO LARA GILENE. SOLICITUD DE DESAFUERO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Continuando con la consideración del asunto que figura en primer término del Orden del Día, tiene la palabra el señor Senador Abreu en su calidad de Miembro Informante.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención la exposición del señor Miembro Informante por la mayoría y queremos abordar el tema en todos los aspectos que hacen a la custodia de los derechos y fueros que la Constitución de la República establece en forma clara y terminante, sin perjuicio de reconocer que en esta instancia será muy difícil que ninguno de los señores Senadores, partidos políticos o colectividades políticas involucradas tengan la capacidad de convencer al otro acerca de cuál es la virtud de sus argumentos o la fuerza de sus convicciones desde el punto de vista político y jurídico.

De tal naturaleza es esta situación, señor Presidente, que mientras el señor Miembro Informante realizaba su exposición, recibimos un proyecto de declaración del Frente Amplio, del Partido de Gobierno, que de alguna forma da por sentada su conclusión y entiende que, seguramente, está por encima de cualquier otro tipo de discusión que se produzca en el Senado y que, por lo tanto, en estas circunstancias será sometida a votación, más allá del intercambio de ideas que pueda darse en el transcurso de la sesión.

En Comisión tuvimos oportunidad de intercambiar ideas, de hacer interpretaciones sobre el alcance constitucional, de hablar de los artículos 112 y 114 de la Carta y de las características especiales que tiene este proceso de desafuero vinculado a los artículos 33 y 37 de la Ley Nº 16.099, que es una ley especial que establece un procedimiento también especial. Por tanto, al producirse el desafuero, las posibilidades en el ámbito penal en cuanto a las resoluciones del Juez, son de una naturaleza distinta a las que se derivan en el caso de otro tipo de delito. Me refiero, por ejemplo, al solo hecho de que, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley, al otorgar el desafuero, en la propia audiencia, el Juez puede condenar al imputado, lo

que supone ingresar en una categoría distinta de las que se disponen en otro tipo de procedimiento, en que se empieza con el acto de procesamiento, que es una semiplena prueba y que, de alguna manera, se desarrolla en forma permanente hasta la sentencia definitiva, sea esta condenatoria o absolutoria. De manera que, hasta por esta cuestión que acabo de mencionar, debemos ser muy cautelosos en el manejo del alcance de los fueros parlamentarios.

Como bien se ha dicho, el fuero parlamentario es un fuero del Cuerpo. Sin embargo, si bien los fueros están vinculados a los Legisladores -Senadores y Diputados-, es obvio que este concepto se refuerza sobre disposiciones contenidas en los artículos 112 y 114 de la Constitución de la República. En el primero de ellos se establece: "Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones". El segundo, el 114, hace referencia al procedimiento: "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes que no sean de los detallados en el artículo 93, sino ante su respectiva Cámara, la cual, por dos tercios de votos del total de sus componentes, resolverá si hay lugar a la formación de causa, y, en caso afirmativo, lo declarará suspendido en sus funciones y quedará a disposición del Tribunal competente".

Quiere decir que, tanto desde el punto de vista formal como desde el jurídico, debemos definir que en estos temas, si bien el Senado no es juez en el sentido estricto de la palabra -porque no ejerce la función jurisdiccional, que le está expresamente reservada al Poder Judicial-, tiene la capacidad de juzgar determinadas conductas, independientemente de la posición que pueda asumir el Poder Judicial. Este, o sea, el Juez y la Fiscalía, pueden sostener determinada posición e incluso, hacer algún cuestionamiento, que es lo que ha ocurrido en este caso en que se ha cuestionado la forma o las características de la solicitud de procesamiento, incluso a nivel periodístico.

Sin embargo, no vamos a ingresar en este tema, señor Presidente; lo mencionamos simplemente para poder rescatar, en el ámbito de los fueros parlamentarios, la figura de la formación de causa. Respecto a esta figura debemos decir que se trata de una competencia exclusiva -que corresponde al Senado en esta eventualidad- en el sentido de interpretar con independencia de criterio, y también con independencia de criterio del Juez, si existe o no mérito para la formación de causa que habilite un procedimiento excepcionalísimo, cual es dejar a un Legislador librado a su juicio en el ámbito jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114, en el sentido de declarararlo suspendido en sus funciones y que quede a disposición del Tribunal competente.

Entonces, lo más importante en este tema es tener ante todo un criterio restrictivo en el manejo de los fueros. Los fueros no son una garantía de impunidad absoluta del Legislador, porque son fueros del Parlamento y constituyen el respaldo que se da a cada Legislador en el ejercicio de sus funciones para poder emitir sus opiniones. Ahora bien, lo que no se puede hacer jurídicamente es discriminar si determinado Legislador está cumpliendo o no su función de acuerdo con sus dichos y sus actos, porque eso lo establece claramente nuestra Carta Magna cuando expresa: "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes que no sean de los detallados en el artículo 93". Esto es muy importante, porque la historia de los fueros está vinculada a la historia de la democracia, y la democracia supone que el Senado es el que tiene el criterio de independencia para juzgar estos temas, criterio que debe ser estrictamente jurídico, por decirlo así. Es decir, la formación de causa es el punto de referencia obligado que necesita el Senado para determinar si hay lugar o no a la figura del desafuero. A su vez, formación de causa supone analizar, desde el punto de vista jurídico, ese tipo de definición.

Luego de haber tenido la oportunidad en Comisión de escuchar al señor Senador Lara Gilene, de intercambiar ideas sobre este tema y también sobre el alcance de todos estos aspectos y, en lo que refiere a la acusación que se realiza contra el mencionado señor Senador, consideramos que hay dos puntos a tener en cuenta. Uno de ellos es el vinculado a sus eventuales afirmaciones sobre una pensión alimenticia. Al respecto, decimos que aquí no se trata -y queremos ser muy enfáticos- de si un Senador o todo el Cuerpo le creen o no a un señor Senador. No es un problema de interpretación subjetiva, porque en el ámbito de la subjetividad, el pensamiento o la idea pueden volar mucho más allá de lo razonable e, incluso, del principio estricto o de la forma de interpretación exacta de lo que establece la Constitución de la República para definir si se produce o no la formación de causa.

En este tema, quiero referirme a lo que el señor Senador Lara Gilene expresó en la propia Comisión de Constitución y Legislación, porque aquí no se trata de suposiciones. En ese ámbito, entre otras cosas, el señor Senador expresó lo siguiente: "Este primer tema, entonces, quiero dejarlo bien claro. En ningún momento expresé que se trataba del asunto de la pensión alimenticia de sus hijos, por una sencilla razón: tal como venía desarrollándose la nota, el periodista se equivoca -y lo aclara-, pero, además, sé cómo es el entorno familiar del señor Presidente del Senado y este es un tema particular. Voy muy seguido al departamento de Cerro Largo y lamento que esto haya salido a la opinión pública. Por lo tanto, quiero dejar por aquí el primer tema porque refiere a la vida privada. De todos modos, está de más decir que, si tengo que aclarar algo, estoy dispuesto a hacerlo con mucho gusto". Luego, el señor Senador nos acerca videos sobre declaraciones periodísticas -que, sinceramente, no tuve oportunidad de ver- respecto de la forma como él interpreta y aclara este tipo de malentendido, para dejar, en forma terminante, una explicación o definición sobre lo que fue el alcance o no de sus declaraciones.

Personalmente, creo que en este caso no se trata de si se cree o no. El tema es que estamos en un expediente judicial, en un expediente parlamentario, y en este ejercicio jurisdiccional en la forma *sui generis* que tenemos, estamos ante una declaración muy clara sobre el tema. Por tanto, como ha dicho el propio señor Senador Lara Gilene, este tema queda por acá; incluso, acompaña a todo esto una rectificación del diario "El Observador", más allá de las interpretaciones que se puedan realizar.

El otro tema se relaciona, desde el punto de vista jurídico, con una situación del Senado, en la que el señor Senador Lara Gilene ha hecho distintas acusaciones, en forma muy clara; pero, además, ha aportado opiniones y documentos en respaldo de su posición. Todo esto, entre otras cosas, fue motivo de una investigación administrativa. No conocemos el resultado de esa investigación, pero sí que hubo por lo menos un celo por parte del Cuerpo para investigar algunos hechos que, obviamente, están relacionados con la preocupación que el señor Senador Lara Gilene ha tenido por este asunto y que creo será parte de un procedimiento que puede no terminar aquí, de acuerdo con la información que hoy debería tener el Senado en forma clara sobre cuál ha sido la conclusión de la investigación administrativa. Nosotros tenemos que saber cómo termina esa investigación administrativa, porque obviamente, si se define que debe iniciarse un sumario administrativo éste, por sí, da posibilidades al sumariante de investigar temas de ese carácter, porque más allá de todas las apreciaciones subjetivas, son parte natural y lógica de una actividad como ésa o de cualquier otra entidad funcional.

Con esto, señor Presidente, estamos defendiendo las posiciones respecto de la interpretación del alcance del fuero y, sobre todo, de la situación en que se va a administrar -por decirlo así- jurídica y políticamente una discusión de esta naturaleza. Queremos que esa discusión tenga lugar en el marco del máximo de los respetos, pero también del máximo de las restricciones a que nos habilita la Constitución de la República, para que las subjetividades tengan un acotamiento adecuado y esto no se transforme simplemente en una confrontación personal o política, más allá de las sensibilidades que reconocemos que pueden existir por parte de los actuantes -ya sea el denunciante o el denunciado- en cuanto a cómo interpretan su actividad personal y política.

A nosotros nos interesa hacer hincapié en el tema formal. Creemos que no existe lugar a la formación de causa, que tenemos que interpretar el tema de los fueros en forma estricta, que ha existido una manifestación expresa del señor Senador Lara Gilene en algunos aspectos, pero que desde el punto de vista administrativo hay procedimientos en marcha que pueden dar luz sobre ciertos temas vinculados a las preocupaciones y denuncias del señor Senador.

También es importante, señor Presidente, referirnos a algo que se discutió en Comisión: qué alcance o posibilidades tiene un Legislador o una persona cualquiera de acceder a documentación. Aquí se ha hecho mucho hincapié en temas formales como el origen de las informaciones, quién y cómo las proporcionó. En cierta oportunidad, dijimos que si el criterio fuera tan estricto, aquí no habría habido interpelaciones de Wilson Ferreira Aldunate a Guzmán Acosta y Lara, a Charlone, a Cersósimo, ni a ningún otro, porque en aquellos momentos todas las documentaciones se adquirieron por fuera de los canales formales, con las contribuciones que muchos hicieron. Es más: en las propias filas del partido de Gobierno ha habido denuncias de carácter lateral, con documentos y posiciones puntuales presentados ante la Presidencia de la República, sin que nadie dentro del propio Partido reclamara que hubieran sido obtenidos de la manera formal para poder cumplir con las debidas garantías. Quiere decir que el Legislador y sus fueros están protegidos para que pueda desarrollar, entre otras, las funciones de control en los temas administrativos, mientras los límites son fijados por la propia Constitución y, fundamentalmente, por las decisiones de la Cámara cuando analiza si hace lugar a la formación de causa.

Creo, señor Presidente, que con este alcance ya vemos que hay una definición clara. Esta declaración ante el cambio de ideas predetermina, por sí, una posición política, pero nosotros seguimos sosteniendo -porque hace muchos años que lo vivimos, incluso en épocas previas a la dictadura- que la flexibilidad en el manejo de los fueros parlamentarios puede ser un elemento que fragilice la actividad normal del juego de poderes. En cierta oportunidad mencionamos en la Comisión el famoso juicio o desafuero del Senador Erro, cuando la posición del Senado se ejerció, sí, con una interpretación estricta. Recuerdo claramente el voto del doctor Washington Beltrán quien, sin perjuicio de las convicciones personales que tenía respecto de las actividades que Erro desarrollaba, votó contra el desafuero, precisamente para proteger al Parlamento, aunque esa fue una lucha infructuosa, porque ya todos conocemos en qué desembocó el país en junio de 1973.

Con estas expresiones, señor Presidente, tratamos de ubicar el tema en sus debidos términos jurídicos -sin perjuicio de las sensibilidades-, buscando que este alcance permita que el instituto del fuero parlamentario sea interpretado en forma estricta y de que el Senado de la República se pronuncie de acuerdo a criterios más objetivos que subjetivos, en función de lo que dispone la propia Constitución y de las opiniones, declaraciones y documentaciones que hemos manejado en la Comisión durante la discusión de este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: somos partícipes del levantamiento de los fueros parlamentarios, porque este

Cuerpo debe permitirle al Poder Judicial que investigue e indague sobre los dichos del señor Senador Lara Gilene, en la medida en que afectan o intentaron afectar el honor del Vicepresidente de la República que, sin duda, se ha visto agraviado por las mencionadas expresiones.

No es nuestra competencia explorar profundamente el fondo del asunto, ya que ello es resorte de la actividad jurisdiccional del Estado, pero sin perjuicio de ello debemos analizar si existen elementos de convicción suficientes como para habilitar la comparecencia del señor Senador en la sede penal y, sobre todo, si los dichos del Legislador agraviante se enmarcan o forman parte de la protección especial de opinión que tienen los Legisladores cuando actúan en ejercicio de sus funciones. Precisamente, quiero centrar en este punto el fondo de la cuestión, es decir, descartar que los dichos del señor Senador Lara Gilene agraviando al Vicepresidente de la República se encuentren amparados por la irresponsabilidad de opinión que establece la Constitución a favor de los Legisladores, y fundar que las opiniones vertidas por el señor Senador Lara Gilene profieren un agravio al Vicepresidente, lo exponen al desprecio público y son mentiras, es decir que no se ajustan a la realidad.

Quiero compartir con los señores Senadores algunas reflexiones sobre el alcance de la denominada irresponsabilidad de opinión y cómo se excluyen de ella los agravios y las mentiras -que en este caso quedan probadas- difundidas por el señor Senador Lara Gilene en varios medios de comunicación contra el señor Rodolfo Nin Novoa. Evidentemente, es un tema muy complejo. Todos sabemos que este Cuerpo ha sido celoso defensor de sus fueros en el transcurso de toda su prestigiosa historia. Sin embargo, también debemos decir que para preservar esa prestigiosa historia debemos excluir de las opiniones parlamentarias protegidas por la Constitución, aquellos actos que impliquen agravios, injurias o mentiras.

Desde hace varias decenas de años, los grandes teóricos del Derecho parlamentario han escrito ríos de tinta sobre el alcance que tiene la protección de las opiniones y hasta dónde los Legisladores no responden por ellas. Léon Duguit, en relación al sistema parlamentario francés, sostuvo la tesis clara de que solo deberían ampararse en la protección especial de los fueros, aquellos dichos que se enuncian en virtud de la actividad parlamentaria. Es evidente que pronunciarse sobre un aspecto personal, en este caso del Vicepresidente de la República, tal como lo hizo el señor Senador Lara, no es una actividad propia del parlamentario. Este actuó al margen de su actividad y debe responder por ello, no como Legislador sino como cualquier ciudadano. Esto lo sostuvo, entre otros, nada más ni nada menos que el doctor Justino Jiménez de Aréchaga en la página 66 de su *Teoría del Gobierno*. El hecho de que los Legisladores gocen de fueros especiales no quiere decir que sus actos que importen desvíos de conducta deban quedar impunes. Justamente, el contrapeso de los fueros parlamentarios es el poder de corrección que tienen las Cámaras respecto de sus miembros y la posibilidad del levantamiento de los fueros para que actúe la Justicia ordinaria. En esa concepción es de principio, justamente, el límite que permite el equilibrio entre los Legisladores y el resto de los ciudadanos. Cuando cualquiera de nosotros vota o emite una opinión en ejercicio de sus funciones, queda protegido por la Constitución, pero cuando lo hace fuera del ejercicio de las mismas, sobrepasando el límite que establece la Carta Magna, ingresa en el régimen común y se le termina el privilegio de la irresponsabilidad sobre sus opiniones. Nótese que si no se siguiera este criterio, deberíamos llegar a la conclusión de que el alcance de la norma permitiría que tuviéramos como una especie de licencia para agraviar a diestra y siniestra, y evidentemente no fue esa la intención del constituyente, que tomó el concepto de Thomas Jefferson -extraído del sistema parlamentario anglosajón y ahora convertido en un axioma del Derecho Parlamentario- cuando impide que alguien pueda esconderse en sus fueros y desde allí injuriar, como lo hizo, justamente, el señor Senador Lara Gilene.

Si nosotros amparáramos al señor Senador Lara Gilene en sus fueros y la Justicia no pudiera zanjar definitivamente el asunto a favor o en contra de dicho Senador, estaríamos llevando el concepto de la irresponsabilidad de las opiniones a límites no permitidos por la Constitución. El destino de los fueros parlamentarios es, justamente, preservar esa autonomía e independencia de los Legisladores. Así lo han manifestado autores clásicos del Derecho Parlamentario, como Michelle en Italia y Lowell en Inglaterra, al decir que los fueros son la herramienta de la supervivencia del Parlamento en momentos difíciles de la vida institucional de las naciones; nunca deben utilizarse estas herramientas propias del Estado de Derecho para proteger la mentira y permitir, en definitiva, que los agravios dirigidos a la vida personal e íntima de los ciudadanos formen parte de las opiniones de los Legisladores. Cabe indicar que el autor francés Pierre, en una especie de tratado de Derecho Parlamentario, señala que la protección no ampara los excesos de los Legisladores en ejercicio de la función parlamentaria, no cubre aquellos casos en los que el discurso del Legislador importa una agresión o un llamado a violar la Constitución.

Por tanto, quiero concluir diciendo que los dichos del señor Senador Lara Gilene, que originan una denuncia penal por difamación, no están alcanzados por la irresponsabilidad política, al decir de Moreau, o la libertad de palabras, según lo establece el Derecho anglosajón.

Advierto que el artículo 112 de la Constitución hace irresponsables a los Legisladores por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones; es decir que claramente refiere, no a cualquier opinión, sino a aquella vertida en ejercicio de las funciones parlamentarias. Precisamente, como lo sostiene Jiménez de Aréchaga en su libro *La Constitución Nacional*, la irresponsabilidad está limitada porque ampara únicamente las opiniones, debates y discursos emitidos en el desempeño del cargo o en el ejercicio de sus funciones. Dice textualmente: “El precepto no cubre todas las palabras o discursos que pueda pronunciar el Legislador mientras sea Legislador, sino solo aque-

llas que pronuncie o exprese en el ejercicio de sus funciones". Este criterio es asumido totalmente por el doctor Cassinelli Muñoz.

Puede afirmarse entonces, señor Presidente, que no procede amparar al señor Senador Lara Gilene en sus fueros o en la irresponsabilidad de sus opiniones, en primer lugar porque las mismas no fueron emitidas en el ejercicio de su función como Legislador y, en segundo término, porque su comparecencia en la sede judicial no toca, ni siquiera tangencialmente, su independencia como tal.

No se busca en este caso obstruir una investigación parlamentaria y no se trata de una injerencia del Poder Judicial en su actuación; se busca que la Justicia analice si hubo o no un agravio al honor del señor Rodolfo Nin Novoa. Por ello, esperamos que el instituto del fuero parlamentario, que tiene como finalidad asegurar la libertad de los Legisladores, no se transforme en un medio para impedir el juzgamiento de una causa por la sola condición de ser Legislador el denunciado.

En el caso que nos abocamos a estudiar, vemos que las manifestaciones del señor Senador Lara Gilene forman parte de la causa. No se trata de opiniones o discursos vertidos en el seno del Parlamento o en referencia a investigaciones parlamentarias iniciadas, sino de comentarios que difundió a través de medios de prensa, cuyo objetivo era menoscabar y ensuciar la trayectoria moral y política del Vicepresidente de la República, llegando al extremo de adjudicarle el incumplimiento de obligaciones alimenticias respecto de hijos que no existen. El señor Nin Novoa no tuvo hijos con la señora Lima y, sin perjuicio de ello, el señor Senador Lara Gilene prosiguió con sus declaraciones, como si esa mentira tuviera alguna validez o algún reconocimiento válido.

Me parece de enorme importancia la manera en que se maneja la figura pública de todas las personas del país y también la de los Legisladores. Debemos ser responsables con nuestros dichos, de nuestras acciones positivas, y más aún de las negativas -y de las mentiras si las hubiere-, porque de otra manera la ciudadanía no vería en este Cuerpo la democracia, sino una autodefensa para que lo que se dice en público después no se quiera decir en privado. Este es un peligro muy grande y no estamos dispuestos a seguir en este tema.

Nunca había escuchado una crítica similar a la que se le hizo al señor Nin Novoa en el sentido de no pagar la pensión alimenticia de dos hijos que no existen -lo cual es algo terrible-, por lo que busqué en los Diarios de Sesiones de este Cuerpo, pero no encontré nada parecido. Si estas mentiras quedan protegidas por el fuero parlamentario, pregunto a los compañeros Senadores, ¿cuál es el fin de todo esto? ¿Esto va a ser un "Gran Hermano" donde cada uno habla y dice lo que quiere? No, señor Presidente, nosotros apelamos a esa seriedad que solicitamos y a la que nos sujetamos, porque para estas situaciones no importan las mayorías parlamentarias, sino cuál es el desarrollo del pensamiento respecto a una inmunidad que no debe alejarnos de la sociedad, sino que debe acercarnos lo máximo posible. Esto es lo puntual en la medida en que tenemos esa defensa por nuestros votos y por nuestros dichos políticos, porque de otra manera nos estaríamos constituyendo en seres privilegiados, y ante cualquier adjetivo sobre cualquier persona, sea este verdad, mentira o enchastre público, estaríamos protegidos por el fuero parlamentario, lo que denigraría el funcionamiento de esta Cámara.

Otro tema que en lo personal me parece muy grave y que tampoco hace al fuero parlamentario, es la expresión de que el Vicepresidente "tiró la toalla" de su actividad. Estas manifestaciones se enmarcan en los extremos que configuran los hechos constitutivos de los delitos 333 y 334 del Código Penal. Eso de "tirar la toalla" puede usarse como una mala costumbre doméstica, pero al momento de criticar actuaciones los señores Legisladores no pueden manifestarse en esos términos, sea dentro o fuera de este Cuerpo.

Además, si se piensa que hay una actuación que es negativa, hay formas e institutos verbales para expresarlo, que no son exclusivamente la prensa. En toda esta suerte de ataque realizado al señor Senador Nin Novoa no se recorrió ninguna de las formas que el Estado de Derecho debe exigir a un ciudadano. Si tengo conocimiento de que un padre no le pasa la pensión alimenticia a su hijo, como funcionario público tengo la obligación de denunciarlo a la Justicia, pero no al diario *El Observador*, ni salir a recorrer el país repitiendo esa mentira. No se puede permitir que un Legislador recurra a los medios de prensa y no a la Justicia frente al conocimiento de un delito. Esto es no tener una idea clara de cómo funciona el Estado de Derecho, lo cual nos lleva a pensar que es un operativo político; si fuera un operativo jurídico, sobran Legisladores de la oposición para hacer de este hecho algo jurídicamente relevante.

En este caso no estamos en presencia de elementos constitutivos de la protección de irresponsabilidad de opiniones vertidas en el ejercicio del cargo. Las opiniones del señor Senador Lara Gilene contra el señor Nin no gozan de esa protección especial porque no cuentan con los elementos que establece la Constitución para quedar comprendido en la irresponsabilidad, lo que sin duda habilita el proceso de desafuero para quedar a disposición de la Justicia ordinaria. Aquí hubo opiniones del Juez y del Fiscal que lo primero que hacen es habilitar la denuncia; los que somos abogados sabemos que un Juez, antes de eso, realiza un proceso cognitivo en cuanto a qué valorización puede tener esa denuncia. El señor Nin presentó una denuncia que podría haber sido rechazada por el Juez de Turno por improcedente, pero sin embargo da vista fiscal y el Fiscal pide el desafuero. Por lo tanto, no se trata de un hecho circunstancial, sino que hubo una primera opinión por parte del Juez que le hizo pensar que había algún elemento oscuro, porque de lo contrario hubiera rechazado y archivado la denuncia, como sucede en innumerables casos. Pero en este

no fue así. Vaya casualidad que el Juez no archiva la denuncia y la pasa al Fiscal, quien pide el desafuero. Esta casualidad está dada por las expresiones del Miembro Informante y las que hemos mencionado.

En esta situación no sólo se afectó el honor del señor Nin Novoa, sino que se entrometió ilegítimamente en su vida privada en forma grosera, malintencionada y arbitraria, tratando de lesionar su reputación, su honra y su intimidad, derechos fundamentales y amparados por la Constitución y el Derecho uruguayo y por la Convención Americana de los Derechos Humanos, suscrita por nuestro país e incorporada al Derecho Positivo. Este acto de agravio debe ser estudiado por la Justicia competente, no nos compete a los Legisladores en tanto el agraviante, en una actitud que no forma parte de su función como Legislador, se autoproclama como Fiscal de la Nación, siendo su estrategia casi exclusivamente la formulación de denuncias y demandas con muy magros resultados, por cierto, y ejercida en la prensa y no en los canales que la democracia brinda. No se advierte ningún éxito en las denuncias iniciadas por el señor Senador Lara Gilene y, menos aún, que hayan arrojado como resultado alguna destitución o elemento jurídicamente relevante.

Es por ello que ante la solicitud del Poder Judicial debemos proceder al levantamiento de los fueros del señor Senador Lara Gilene, a los efectos de que la Justicia dirima el asunto. Creo que con esto, señor Presidente, estaríamos honrando la función legislativa y prestigiando a esta Institución, al impedir que personas que cometen hechos tipificados como delitos por la ley queden al margen de la Justicia por esconderse en sus fueros parlamentarios. Es importantísimo establecer los límites para que de aquí en más -no he visto otros antecedentes- este sea un lugar del Derecho y no del chusmerío, del agravio ni de inmiscuirse en la vida privada de cualquier Legislador.

Muchas gracias, señor Presidente.

18) EJERCICIO “URUEX I 2008”

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: “Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de un Buque de Desembarque Clase ‘RÍO DE JANEIRO’, dos Fragatas Clase ‘GREENHALGH’, dos Corbetas Clase ‘INHAUMA’ y de cinco Helicópteros, y de sus Planas Mayores y Tripulantes, pertenecientes a la Armada de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ‘URUEX I 2008’, a llevarse a cabo en aguas jurisdiccionales uruguayas, conjuntamente con buques de nuestra Armada Nacional, desde el 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2008”.

(Antecedentes:)

“CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de un Buque de Desembarque Clase ‘RIO DE JANEIRO’, dos Fragatas Clase ‘GREENHALGH’, dos Corbetas Clase ‘INHAUMA’ y de cinco Helicópteros, y de sus Planas Mayores y Tripulantes pertenecientes a la Armada de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ‘URUEX I 2008’, a llevarse a cabo en aguas jurisdiccionales uruguayas, conjuntamente con buques de nuestra Armada Nacional, desde el 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de noviembre de 2008.

Uberfil Hernández
1er. Vicepresidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.”

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: ya habíamos explicado la premura de la aprobación de este proyecto -el cual ha sido aprobado en la Cámara de Representantes-, ya que los ejercicios se van a realizar a fines de este mes y principios del que viene. Hemos consultado a compañeros de la Comisión de Defensa Nacional presentes en el Senado -me refiero a representantes del Partido Nacional y del Frente Amplio- y nos han manifestado que no tienen ningún inconveniente en votarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de un Buque de Desembarque Clase 'RÍO DE JANEIRO', dos Fragatas Clase 'GREENHALGH', dos Corbetas Clase 'INHAÚMA' y de cinco Helicópteros, y de sus Planas Mayores y Tripulantes, pertenecientes a la Armada de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio 'URUEX I 2008', a llevarse a cabo en aguas jurisdiccionales uruguayas, conjuntamente con buques de nuestra Armada Nacional, desde el 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2008".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

19) SENADOR JULIO LARA GILENE. SOLICITUD DE DESAFUERO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Continúa la consideración del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia relacionado con la solicitud de desafuero al señor Senador Julio Lara Gilene. (Art. 114 de la Constitución de la República).

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Durante dos o tres sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación nos hemos referido a este tema, sobre el que se han apreciado distintas visiones. A nadie escapa la delicadeza de la situación, sobre todo teniendo en cuenta que hay un denunciante que es el Presidente de este Cuerpo y un denunciado que es un compañero correligionario; no es una situación normal como episodio parlamentario e hipótesis de desafuero.

Se han visto aquí claramente denunciadas dos lecturas de este tema, de esta solicitud proveniente del Juez de la causa. Por parte del Miembro Informante y del señor Senador Ríos he oído decir que, a su juicio, no nos encontrábamos en la hipótesis del artículo 112 de la Constitución de la República, que establece un régimen de inmunidades, de irresponsabilidad perpetua, definitiva, por los votos y opiniones ejercidos por los Legisladores durante el ejercicio de sus funciones.

Yo mismo planteé en la Comisión una duda y señalé que me sentía bastante inclinado a considerar que esto encajaba en la previsión del artículo 112, máxime teniendo en cuenta los elementos de prueba con los cuales contábamos, que son notoriamente insuficientes, puesto que si bien en este caso la Cámara no tiene funciones jurisdiccionales, sí tiene -creo que todos lo consideran así- facultades para llegar a conclusiones -incluso radicalmente diferentes a las del Juez de la causa- con los elementos con que cuente. En este caso contamos con la tapa y dos páginas del diario *El Observador*, especialmente el ejemplar del 24 de julio, que el señor Senador Gargano leyó en más de una oportunidad. La argumentación en la que se funda el pedido de desafuero se basa en supuestas declaraciones del señor Senador Lara Gilene relativas al incumplimiento por parte del denunciante de obligaciones alimenticias respecto de cuatro hijos menores. Cuando el señor Senador Lara Gilene concurrió a la Comisión dijo -y reiteró- que no había formulado esas expresiones. Incluso, en el diario *El Observador*, el tema de las obligaciones alimenticias ni siquiera forma parte de los titulares, sino que se habla de abusos en el pago de viáticos. Precisamente, en versiones periodísticas, el señor Senador da cuenta de que no dijo esas cosas y luego hubo una aclaración por parte del periodista Pereyra, de *El Observador*, donde expresó que efectivamente no se trató de obligaciones alimenticias para hijos menores, sino para la congrua y decente sustentación de una ex cónyuge.

De modo que, con las pruebas que tenemos a la vista -máxime teniendo en cuenta las declaraciones del señor Senador Lara Gilene-, no vemos que hubiera intención de injuriar y de obtener un resultado que sometiera al señor Vicepresidente de la República al desprecio y al escarnio público. Creo que las declaraciones del señor Senador Lara Gilene no obran como una rectificación, pues afirma que no dijo lo que el diario *El Observador* le adjudica. Por mi parte, con respecto al tema de la pensión alimenticia, me quedo con esa versión. Incluso, no veo que existan otros elementos de prueba más que estas dos o tres páginas del diario, donde se formulan expresiones relativas a la eventual precandidatura a la Presidencia de la República y a "tirar la toalla". Sinceramente, teniendo en cuenta la prédica constante del Partido de Gobierno denunciando a los partidos tradicionales por eventuales actos de corrupción, acusar a alguien de "tirar la toalla" no me parece algo tan agraviante; ni siquiera considero grave el hecho de hablar de las precandidaturas de otros partidos políticos cuando en la interna del Frente Amplio es de lo que se está hablando en el correr de estos últimos días.

No me parece que eso constituya ninguna hipótesis de desafuero, y lo digo con todo respeto, porque los que

participamos en la lucha política durante estos años hemos admitido que esto forma parte de la práctica política, que algunos realizan con un estilo y, otros, con uno distinto. Como dije en la Comisión, aquí no estamos juzgando estilos, sino que estamos ante una hipótesis de desafuero. Precisamente, el desafuero es un instituto creado en defensa del Cuerpo y no del Legislador en sí mismo y, a mi juicio, debe tomarse con un criterio restrictivo. La función parlamentaria requiere una independencia de criterios que creo que hay que preservar, y aquí es necesario hacerlo. Sinceramente, aún cuando el señor Presidente del Senado pueda considerar lo contrario, no veo elementos de peso que avalen una decisión de esta naturaleza. Haciendo el análisis jurídico del tema y además político -porque no podemos escapar al análisis político de este asunto-, creo que no podemos afirmar que la expresión "tirar la toalla" o la referencia a la precandidatura constituya un delito; en ese caso, todos seríamos delincuentes y este Cuerpo procesaría todos los días pedidos de desafuero. Me parece que el tema no pasa por ahí.

Tal como dije en la Comisión, los Legisladores estamos para legislar y para controlar. Se señaló que el señor Senador Lara Gilene habló de abuso en los viáticos un día antes de que partiera la delegación, pero es cierto que la resolución mediante la que se autoriza su pago es anterior. Asimismo, es cierto que uno de los funcionarios había partido unos días antes que el resto de la delegación. Hoy no se habló de ese tema y yo quiero mencionarlo porque forma parte de las funciones de contralor de los Legisladores. Incluso el propio señor Senador Lara Gilene dijo que si se prueba que los elementos que pone a disposición son falsos, renuncia a la banca. Pero aquí nadie dijo que esto fuera falso; nadie dijo que las dos notitas o facturas de un hotel, que tienen la misma numeración, fueran falsas. En la Comisión nadie dijo absolutamente nada de todo esto.

Nosotros señalamos -ahí tuvimos un corte transversal a nivel de los partidos- que quizás hubiera sido interesante esperar las resultancias de la investigación administrativa para tener mayores elementos de juicio y, en función de ellos y de las pruebas, actuar en consecuencia. Eso no se quiso; fue el Frente Amplio el que no lo quiso. En concreto, planteó que el tema fuera tratado en este ámbito, aun cuando nosotros no sabemos qué ha pasado con la Comisión Administrativa y si se han iniciado o se van a iniciar los procedimientos sumariales. Me parece que como elemento de juicio y de convicción hubiera resultado importante tener esos datos, máxime cuando además no estamos ante la hipótesis de un presumario penal. Incluso, el Juez dice que no tiene más remedio que pedir el desafuero. En concreto, en el considerando III, luego de citar el artículo 114 de la Constitución de la República -ya no hablemos del artículo 112, porque aquí lo que tenemos que decidir no es si hay o no lugar a la formación de causa-, el Juez dice que, en la especie, donde lo que se denuncia es la presunta comisión de un delito cometido a través de un medio de comunicación, cuyo procedimiento se encuentra regulado en los artículos 33 y siguientes de la Ley Nº 16.099, en el cual no se tramita un presumario, sino que una vez formulada la instancia se desemboca directamente en el proceso penal propiamente dicho, cabe tener por admitida la denuncia y solicitar, a fin de poder continuar el trámite, la autorización para proceder. En esta audiencia, hay absolución o condena.

Este no es el caso del desafuero que estuvimos tratando cuando analizamos un voluminoso expediente de 700 fojas a partir del cual unos arribamos a la convicción de que había lugar a la formación de causa y otros, no, o el del desafuero del señor Senador Michelini, que era un caso presumarial, donde no encontramos ningún elemento y sugerimos que el Juez lo citara como testigo. Esas eran situaciones distintas a esta, donde se aplica la Ley de Prensa, que incluye una audiencia pública que termina con sentencia de condena o absolución. Entonces, solo contamos con unos pocos elementos que tenemos que juzgar, más los aspectos que aportó el señor Senador Lara Gilene en la Comisión. Las fotocopias del pago de una cena, de la estadía en un hotel y de determinadas adquisiciones, fueron aportadas por el señor Senador Lara Gilene y no por parte de la Comisión Administrativa o de las autoridades del Senado. Todo esto nos hace llegar a la conclusión de que aquí ha habido un celo del Senador para poner de manifiesto conductas abusivas de algunos funcionarios que se hospedaron en un hotel de • 850, lo que me parece caro.

SEÑOR NIN NOVOA.- Eso no es verdad, señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- No tengo dudas de que el Vicepresidente de la República puede haber ignorado esos hechos, pero el tema es que hubo abusos y el celo de un Legislador los pone de manifiesto. Como ya dijimos en la Comisión, estamos hablando de dineros públicos, de la sociedad, y los Legisladores tenemos que ser celosos en cuanto a su buen uso. Entonces, no creo que poner esto de manifiesto constituya una conducta ilícita, mendaz, ni agraviante. Por lo menos, eso es lo que surge de los elementos con los que contamos. Si hay otras cosas, no las conocemos y eso no es por nuestra culpa, sino porque no se quiso que tuviéramos los elementos de la investigación administrativa. La bancada de Gobierno dijo que ahora íbamos a tratar el tema, aunque nosotros, reitero, no teníamos tanto apuro. No obstante, como lo estamos analizando ahora, contamos con elementos como una factura duplicada -proporcionada por el propio señor Senador Lara Gilene- de un funcionario que dice haberse quedado en Zaragoza cuando no había salido del Uruguay. Eso es grave y, de ser verdad, es un delito; en realidad, puede constituir un delito de fraude o de falsificación documentaria, porque hay una factura duplicada con el mismo número. Lo que tengo en mi poder es una fotocopia, pero no tengo la culpa de que sea así. Hubiéramos querido contar con todos los elementos de convicción, pero no hay otra forma de llegar a la verdad que analizar el material que tenemos aquí, que trajo el señor Senador Lara Gilene.

Se podrá decir que no gusta el estilo del señor Senador Lara Gilene pero, reitero, aquí no estamos juzgando

estilos; tenemos elementos objetivos para analizar si hay lugar a la formación de causa o no. En lo personal -y al igual que el señor Senador Abreu-, aclaro que el tema de la pensión alimenticia sí es un asunto personal y, en ese sentido, hay una aclaración. El señor Senador Lara Gilene ha manifestado que no hizo alusión a ese tema y, aunque se pueda decir que esa afirmación no es muy rotunda, creo que eso está aclarado. A nadie le quedan dudas de que el señor Presidente del Senado no debe nada por concepto de pensión alimenticia; repito que creo que eso ha quedado muy claro. Lo que no ha quedado clara es la conducta de los funcionarios de este Cuerpo y, en lo personal, quiero saber qué pasó. Además, estoy seguro de que el señor Presidente del Senado también quiere saberlo y, si es verdad que cobraron esos viáticos, responsabilizar a los funcionarios correspondientes. Se ha dicho que uno de ellos cobró • 850 estando en el Uruguay y que otro se encontraba en un hotel a orillas del Mediterráneo pero, en realidad, también estaba aquí, de lo que se deduce que estaba en dos lugares a la vez.

Entonces, sinceramente, todo esto me parece algo serio. Esto seguirá su camino en el procedimiento administrativo y culminará o no con un proceso penal, pero este no es el tema. Creo que el señor Senador Lara Gilene ha actuado con celo, poniendo de manifiesto estos aspectos. Seguramente y basándonos en esta documentación, habrá que decidir si estas irregularidades, si es que lo son -y es verdad, esta documentación no es apócrifa, sino auténtica- determinarán responsabilidades funcionales importantes porque, en lo personal, me parece que todo esto representa una inconducta funcional manifiesta que, incluso, "prima facie", puede tener visos delictivos.

En consecuencia, alguien como el señor Senador Lara Gilene ha denunciado todo esto y ha excitado el celo de la Administración, porque creo que la actuación administrativa, en definitiva, se inicia por su denuncia. Pregunto a los señores Senadores si se hubiera iniciado la investigación administrativa si el señor Senador Lara Gilene no hubiera denunciado todo esto. No lo sé, estamos hablando de hipótesis. Sin embargo, creo que el resultado es que se inició la investigación administrativa, se están determinando las responsabilidades funcionales y eso fue obra del control parlamentario del señor Senador Lara Gilene.

No me parece que aquí haya lugar a formación de causa. En la hipótesis del artículo 114, creo que aquí más que nunca es de aplicación restrictiva el instituto del fuero, máxime, reitero, teniendo en cuenta el procedimiento penal que se está sustanciando acá. El señor Senador Lara Gilene no iría en calidad de indagado, sino a una audiencia en la cual puede mediar sentencia de condena y no ya de procesamiento. Por lo tanto, con los elementos que tengo en mi poder y considerando las propias manifestaciones del Juez, que dice que no tiene más remedio que utilizar el instituto del desafuero porque esto no es un presumario penal, me quedo con la interpretación de que no se puede hacer lugar al desafuero.

También quiero decir que me parece absolutamente excedida de tono la declaración de la bancada de Senadores del Frente Amplio, porque allí se dicen cosas graves respecto a la persona del señor Senador Lara Gilene, se lo cuestiona y se lo intima. Esto no me parece bien. Descuento que los señores Senadores del Frente Amplio saben que van a perder la votación, pero me pregunto: ¿cuál es el objetivo de esta declaración? ¿Será que se busca que el Cuerpo la vote, haciendo uso de las mayorías? Como decía, me parece que esta declaración contiene manifestaciones descomedidas y fuera de tono, aunque empezó en un tono muy jurídico.

En lo personal, aclaro que tampoco voy a aceptar todas las cosas que se puedan decir. En este sentido, me permito recordar, dado que también ocupé cargos ejecutivos, las cosas que se dijeron de mucha gente. No estoy acusando a ninguno de los presentes, pero vamos, sabemos que en la lucha política, a veces, se les va la mano a muchos. Esto tampoco es para horrorizarse ni para rasgarse las vestiduras por la "tirada de toalla". Aclaro que esto lo digo con todo el respeto que me merece el señor Vicepresidente -por quien siento verdadero respeto-: me parece demasiado. Jurídicamente, creo que aquí no hay lugar a la formación de causa y que no procede el desafuero. No obstante, sí me parece que ha habido irregularidades administrativas, que fueron puestas de manifiesto por la acción del señor Senador Lara Gilene, guste o no su estilo; reitero que aquí no estamos juzgando estilos. Me parece que él en esta oportunidad ha actuado diligentemente. Ha manifestado que no dijo nada con respecto a la pensión alimenticia y, con relación a los viáticos, a la luz de la documentación de que disponemos -y si no aparece otra-, tengo la convicción de que hubo abusos, sin duda: los montos son realmente muy importantes.

Entonces, señor Presidente, voy a votar con una profunda tranquilidad y convicción en contra de este pedido de desafuero, porque creo que no existe mérito para ello.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR OPERTTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OPERTTI.- Señor Presidente: mis primeras palabras son para reconocer la especial sensibilidad que tiene este tema y, en definitiva, el grado de responsabilidad superior que exige de cada uno de nosotros. Es evidente la significación del tema, así como su relevancia privada y pública, que ya está marcada por el pedido que llega al Cuerpo proveniente del Poder Judicial. Por lo tanto, pesa sobre nosotros la exigencia de actuar con la debida serenidad y con el juicio más adecuado posible.

He leído cuidadosamente la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación de los días 7, 14 y 28 de octubre, así como la del 4 de noviembre. Aclaro que solamente me tocó participar, en esta condición

un tanto "sui generis", de suplente, en una de esas oportunidades.

Quiero señalar de antemano, como una especie de pórtico de todo lo que voy a decir después, que creo que la conducta privada del señor Vicepresidente de la República, desde mi opinión personal y desde la de quien presidiera la Comisión, el doctor Julio María Sanguinetti, no está en tela de juicio. Es decir que las relaciones de familia, que hacen al fuero de la persona, a su entorno más directo que es la familia, no pueden ni deben ser parte de un debate de tipo político, bajo una mirada de respeto hacia las personas.

El segundo punto que quiero señalar es que aquí hay una dimensión institucional. Quien ha sido denunciante es el Vicepresidente de la República y el denunciado es un Senador de la República. Por lo tanto, hay un tema que toca la membresía esencial de este Cuerpo: atañe al Vicepresidente y a uno de sus integrantes. Esa dimensión institucional es un valor que todos debemos proteger, sin que el entorno político del tema nos lleve a nublar la vista o la conciencia de tal forma que pudiéramos poner en riesgo, precisamente, ese valor de la institucionalidad.

El tercer elemento es que hay en juego, como un marco de referencia inexorable, la previsión constitucional. El artículo 114 muestra una serie de actividad coadyuvante del Poder Legislativo con el Poder Judicial, por cuanto se le da al Cuerpo al que pertenece el Legislador involucrado, la facultad de determinar si hay lugar a la formación de causa. Así, naturalmente, se está habilitando o removiendo, de alguna manera, el obstáculo jurídico que la propia Constitución ha establecido para llevar a cabo el ejercicio de esa acción contra un Legislador.

Por lo tanto, nuestros actos, de una manera u otra, desde una perspectiva de contenido, de esencia, también forman parte de ese procedimiento, por lo que debemos tomarlo muy en consideración a la hora de tomar una resolución.

En cuarto lugar, señor Presidente, hay una dimensión judicial del asunto que me parece que vale la pena no dejar de lado. La vista fiscal y la providencia judicial que suceden a la denuncia presentada por el Vicepresidente de la República, en nuestra modesta opinión, no aportan valoraciones sustantivas o de mérito sobre el fondo de la cuestión, sino que se afincan esencialmente en el análisis del valor que tiene el desafuero como elemento habilitante para la formación de causa. Incluso, se hace una digresión sobre el término "acusado" en su alcance de indagado o procesado, pero no existe en la providencia una fundación de mérito que avance cualitativamente sobre el fondo del asunto. Si uno piensa en la naturaleza sumaria de este procedimiento y sus características especiales podría, razonablemente, suponer que el Poder Judicial en esta providencia y el Ministerio Público en su momento, podrían haber abundado en consideraciones sobre el punto. Sin embargo, no lo han hecho; me parece que este es un punto no menor a la hora en que este Cuerpo debe determinar los límites de su relacionamiento con el Poder Judicial.

En quinto término, hay un problema de separación de Poderes, además del tema constitucional que vengo de indicar. Notoriamente, estoy en contra del militantismo judicial; estoy absolutamente en contra de que el Poder Judicial sea el instrumento por medio del cual se diriman cuestiones de naturaleza política. Esta experiencia la ha vivido nuestro país y otras naciones. Cuando a los Jueces se les encarga dirimir cuestiones que hacen a lo general, al bien común, a lo que constituye la vida social en su conjunto, de alguna manera los Cuerpos constitucionales designados a ese efecto están resignando buena parte de su competencia. Este tema me preocupa no solo en lo que tiene que ver con este caso particular, sino en general.

En sexto lugar, hay dos grandes capítulos en este asunto. Uno de ellos es el que refiere a conductas personales; de alguna manera se ha ido esclareciendo o despejando el terreno de un comentario público, presuntamente agraviante, con palabras del propio señor Senador Lara Gilene, que el 28 de octubre, en el seno de la Comisión, ante el Cuerpo específicamente encargado de examinar el tema, ha declinado toda insistencia en ese asunto. Es más, diría que de una lectura consciente de esta cuestión resulta notorio que si algo podemos concluir es que él ha retirado -esa es mi lectura, mi interpretación- la referencia a la parte personal o familiar. Por lo tanto, queda un segundo componente, que es el de una gestión del señor Vicepresidente de la República en representación del país y ejerciendo su alta investidura, que hace al terreno de la oportunidad o conveniencia, que hace al terreno de una apreciación mucho menos articulada en términos constitucionales y que, en consecuencia, hace a la necesidad de verificaciones que aún no se han cumplido en su totalidad. Han sido aportados una serie de elementos probatorios que, al menos inicialmente, revisten en el terreno de la prueba un valor aún no inequívoco por cuanto habrá que hacer el procedimiento correspondiente. Pero es notorio que hoy aparecería como el contenido fundamental de la apreciación.

En séptimo término, se dice que las declaraciones del señor Senador Lara Gilene -al menos, eso se ha dicho aquí y, obviamente, no quiero entrar en una suerte de contradicción o polémica con quienes con fundamento, incluso, de experiencia legislativa pudieran cotejar este hecho con otros anteriores que obraran como precedentes-, las opiniones que él expresara públicamente, no han sido efectuadas en el desempeño de sus funciones. No hago una interpretación piedeletrista de la Constitución y digo que un representante público ejerce sus funciones no solo al desempeñarse en el ámbito del órgano del cual forma parte, sino también cuando en esa condición se comunica con la prensa, hace comentarios sobre el quehacer político, o se pronuncia en la condición de hombre público sobre los temas que afectan al Cuerpo, a la comunidad y a la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, no me afincaría, no me anclaría en el artículo 112 para una interpretación restrictiva y, sin

embargo, sí me dirigiría al 114, porque creo que este es el artículo que claramente define el tipo de cuestión, de calificación en la que hoy estamos situados. Nosotros debemos decir si, con los elementos que tenemos a la vista, hay mérito o no para la formación de causa y, por consiguiente, si debemos o no suspender los fueros del señor Senador Lara Gilene. No estoy evaluando estilos, no debo hacerlo por aquello que decía Ortega y Gasset, de que el estilo es el hombre. Reitero, no evalúo estilos, no considero que se me haya atribuido la facultad de hacerlo pero creo que, por encima de todo, aquí hay un elemento a preservar. Me refiero al hecho de que entregar a la Justicia a un Legislador, suspendiéndolo en sus funciones, es un hecho relevante, que causa efecto por sí mismo, independientemente del resultado final que recaiga en el respectivo procedimiento. Es una suerte de sanción cautelar, avanzada y políticamente relevante, de efectos absolutamente instantáneos o inmediatos. Por lo tanto, el ejercicio de esa facultad tiene que ser medido con criterio de relojería suiza, es decir, debemos tener presente que suspender a un Legislador en el ejercicio de sus funciones es un acto que previene de alguna forma sobre el contenido final de la decisión a recaer.

Por último, señor Presidente, nosotros no establecemos una relación de interdependencia entre el trámite administrativo en curso y el tema que está a consideración en el día de hoy, pero creemos que ese trámite administrativo de averiguación de la verdad debe ser cumplido y, seguramente, así se hará. Sí señalamos que de ninguna manera estamos diciendo que como hay un trámite administrativo en curso no se ha afectado ningún otro valor. Decimos que el levantamiento de los fueros es un procedimiento de excepción, que no es la regla o algo municipal, sino algo de rango constitucional como diría el maestro Vaz Ferreira. Es un tema esencial y participo de ese criterio del mismo modo que en materia penal participo del criterio de “in dubio pro reo”; en materia laboral, “in dubio pro operario”; en materia de menores, “in dubio pro menor” y, en el caso del levantamiento de los fueros, señalo que “in dubio” me pronuncio por el no levantamiento de los mismos.

Dicho esto, como conclusión corroborante de mis palabras iniciales, reitero que hago estas puntualizaciones con una fuerte preocupación de ciudadano y, sobre todo, porque creo que un Cuerpo como el Senado de la República debe preservar la buena acción de sus miembros, pero también su independencia en el funcionamiento constitucional de los Poderes.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Quisiera centrar la discusión en el objeto de la denuncia que, en realidad, no tiene nada que ver con los hechos supervenientes y que estamos dispuestos a aclarar y a discutir, en el caso de que fuera necesario.

En lo personal, siempre hablo con mucho respeto, puesto que eso es lo que siento por todos los señores Senadores y las señoras Senadoras de este Cuerpo. Además, creo que ese respeto es recíproco ya que, de lo contrario, no podría explicar las innumerables invitaciones que me hacen llegar Senadores de otros partidos para participar de actividades políticas o académicas.

Considero que a lo largo de estos años he actuado con mucha ecuanimidad desde el lugar que hoy ocupa, señor Presidente, y siempre he intentado hacerlo defendiendo los derechos de las minorías. Tengo el deber y la obligación de defender esos derechos, y tanto me he imbuido de ese concepto, que quiero comenzar estas reflexiones haciendo referencia a un aspecto que considero injusto tratar aquí, puesto que involucra a funcionarios que no tienen y no han tenido hasta ahora la posibilidad de defenderse. Me refiero a funcionarios que han sido tratados de forma despectiva, puesto que cuando se destaca que el Presidente del Senado fue acompañado por un Oficial de Sala y un Chofer, se lo hace con una intención diminutoria. Quiero recordar al Cuerpo que aquí hay Oficiales de Sala que son profesionales universitarios y a algunos de ellos les hemos dado licencia por seis meses para que puedan desempeñar tareas de docencia en la Universidad de la República, luego de que ganaran un concurso. Además, el ser chofer no es ningún demérito y, en este caso, la persona que se menciona casi despectivamente es un hombre que no solamente terminó la Secundaria sino que, además, tiene estudios universitarios. Tomé la decisión de integrarlo a la misión para que se desempeñara como asistente y no como chofer. Me interesa aclarar estas cosas aunque, seguramente, volveré a referirme a este asunto más adelante. Me parece que a lo largo de estos días, en la televisión, en los medios y en los diarios, se ha tratado a estos funcionarios de forma muy despectiva y no se ha tenido en cuenta que han dedicado muchos años de su vida al servicio del Poder Legislativo.

El centro de la denuncia está en que los dichos del señor Senador Lara Gilene al diario *El Observador* del día 24 de julio, son difamantes e injuriantes para mi persona, para mi vida, para mi familia, para mis hijos y para mis padres, que tienen 85 años y todavía son el bastión de una familia austera, prolija, ordenada y meritoria.

Por su parte, el artículo 333 del Código Penal establece el delito de difamación y lo define de la siguiente manera: “El que ante varias personas reunidas o separadas, pero de tal manera que pueda difundirse la versión, le atribuyere a una persona un hecho determinado, que si fuere cierto, pudiera dar lugar contra ella a un procedimiento penal o disciplinario, o exponerla al odio o al desprecio público, será castigado con pena de cuatro meses de prisión a tres años de penitenciaría o multa de 80 U.R. (ochenta unidades reajustables) a 800 U.R. (ochocientas unidades reajustables)”. A su vez, el artículo 334 define la injuria y

dice lo siguiente: "El que fuera de los casos previstos en el artículo precedente, ofendiere de cualquier manera, con palabras, escritos o hechos, el honor, la rectitud o el decoro de una persona, será castigado con pena de tres a dieciocho meses de prisión o multa de 60 U.R. (sesenta unidades reajustables) a 400 U.R. (cuatrocientas unidades reajustables)". En el diario *El Observador* del 24 de julio de 2008, se expresa: "El Senador nacionalista Julio Lara afirmó que el vicepresidente Rodolfo Nin Novoa cometió un abuso al viajar a Zaragoza por una semana con un viático de US$ 21.806 que fueron repartidos" -como si se tratara de un botín- "entre un edecán, un chofer y un oficial de sala que lo acompañaron". A su vez, en esta nota de la página 9, cuyo título dice "Acusan a Nin Novoa de abuso en el pago de viáticos", hay un resaltado inicial que dice: "El Vicepresidente viajó por una semana a Zaragoza con tres ayudantes a un costo de US$ 25.000". También se incluye un segundo resaltado que indica: "El Senador Julio Lara dice que Nin ya no mide los 'costos políticos' de sus acciones". Queda claro que el señor Senador Lara Gilene no puede afirmar ahora que no lo dijo. Luego, en el desarrollo de la nota, se expresa que el mencionado señor Senador afirmó que el Vicepresidente Rodolfo Nin Novoa cometió un abuso al viajar a Zaragoza por una semana con un viático de US$ 21.806, que fueron repartidos entre un edecán, un chofer y un oficial de Sala, que lo acompañaron. Entonces, me pregunto cuál es el abuso. ¿Es viajar con tres personas, una de las cuales viajó primero como avanzada, en una misión oficial designada por el Poder Ejecutivo, por el señor Presidente de la República, para asistir a una feria importantísima a nivel mundial, en la que el 27 de julio estaba asignado para que el Uruguay expusiera sobre su política de aguas? ¿Es un abuso viajar con tres personas? Creo que un abuso hubiera sido viajar con veinte, quince, diez o hasta cinco personas. En este caso, solamente viajé con tres. Destaco que esta era una misión oficial y no un viaje turístico, ya que muchas veces esto se confunde. Aquí hay muchos señores Senadores que han cumplido funciones en la Administración Pública -particularmente me refiero al señor Senador Opertti- y que saben las vicisitudes y los inconvenientes que implican estos viajes, ya que la mayor parte del tiempo hay que pasarlo en los aviones y en los aeropuertos, y no en los lugares donde se celebran las reuniones. Toda la vida el Senado de la República ha aceptado pacíficamente, sin observaciones del Tribunal de Cuentas ni de ninguno de los órganos de control establecidos por las normas vigentes, que el Vicepresidente de la República concurriera a esas misiones acompañado. Incluso algunos han llevado custodios, es decir, policías para que los cuiden, y ni yo ni nadie critica eso. En algunos casos han llevado a sus secretarios, que cumplen una función pública; todos, o casi todos en este Senado, sabemos que la doctrina admite la existencia de los funcionarios de hecho, pero esa fue otra discusión que tuvimos y estamos dispuestos a dar.

¿Dónde radica el abuso? ¿En la asignación de los viáticos? ¿Alguien piensa que el Vicepresidente de la República va a ir a la Tesorería a decir que se va a llevar US$ 20.000 para repartir entre quienes lo acompañan? No; eso está totalmente regulado y siempre fue así. No hay ningún abuso en determinar que la misión se integra por tres personas y luego acudir a una tabla de Naciones Unidas, que es la que utilizan la Cancillería y el Parlamento para saber a cuánto ascienden los viáticos en determinadas ciudades. Los viáticos, que son diarios, se establecen en función del costo de vida de las distintas ciudades y surgen luego de realizar una cuenta con los datos que figuran en la mencionada tabla: tantos dólares de viáticos diarios, multiplicados por los días que dura la misión, da el monto total que percibe cada uno de los integrantes de la misión, y eso lo sabe el Senado. Reitero que todos los señores Senadores que han cumplido misiones oficiales saben que les corresponden esos viáticos para cubrir el hospedaje, la alimentación, el traslado, las comunicaciones, etcétera.

Quiero poner mucho énfasis en esto porque todas las delegaciones que encabecé, en representación del Poder Ejecutivo, por encargo del señor Presidente de la República o en carácter de Presidente del Senado, contaban con la autorización del Tribunal de Cuentas y jamás ninguna fue observada. Insisto en que nunca el Tribunal de Cuentas observó una misión al exterior mía o de los Senadores por el tema de los viáticos. Cada vez que iba a salir una misión, indicaba que llevaba como asistente al señor Gonzalo Nin y lo elevábamos al Tribunal de Cuentas para que opinara, pero nunca se observó ese gasto. Soy tan respetuoso de las normas que, sabiendo que tenía razón cuando el Tribunal de Cuentas lo observó, decidí por mí y por mi Secretario -adelantándose a lo que yo pensaba, me dijo que no iba a viajar más porque no quería que surgiera algún problema- que no viajara más. Para evitar los abusos que presuntamente podía haber -para mí no se dieron en ninguna circunstancia, porque los viáticos se establecen según una tabla predeterminada-, fue esta Administración, conjuntamente con todos los partidos, la que determinó que se hiciera un informe de gastos de cada uno de los viajes. Realicé diez misiones oficiales por el Senado, de todas di cuenta y devolví US$ 4.900 porque me habían sobrado.

Considero que para hablar de estas cosas hay que tener cierto sentido de autoridad, y quien tiene techo de cristal no puede tirar piedras hacia arriba y estar diciendo que la gente no liquida bien sus viáticos, que hay abusos, o que se gastó en esto o en aquello.

Señor Presidente: no quiero violar ninguna norma del Senado, pero usted comprenderá que esta es una cuestión que casi se vuelve de persona a persona; si bien uno no debería personalizar, seguramente va a surgir alguna alusión. El denunciante, aquel que dice que está preocupado por el manejo público, por la transparencia y por el cuidado de los dineros, realizó siete misiones oficiales: a San Pablo, Brasilia, Caracas, Potosí, La Habana, Aruba -en el Caribe- y a Mérida, en México, pero salvo de la última, que realizó en setiembre de este año -quizá producto de los acontecimientos que se están discutiendo hoy en este Senado-, nunca presentó una rendición de cuentas. Es más, no sé -y el Senado tampoco lo sabe- si efectivamente viajó a esos lugares porque ni siquiera presentó los "boarding passes" o las fotocopias del pasaporte marcado con las entradas y

salidas, como todos lo hacemos. Como decía, hay que tener un poco de autoridad moral para hablar de cosas tales como el abuso y los viáticos.

Esta vendría a ser la primera parte de mi exposición, y aclaro que no hay ninguna información privilegiada en función de mi condición de Presidente del Senado porque, como ya lo mencioné, toda esta documentación se encuentra disponible en la página web del Parlamento como manifestación de la transparencia que queremos dar. En la página web figuran todas las misiones oficiales de los señores Legisladores, cuánto costó cada uno de los pasajes, qué viáticos se percibieron, si se realizaron rendiciones de cuentas y si se devolvieron viáticos o no. Aclaro que no estoy diciendo que siempre haya que devolver viáticos, porque quizás en algunos casos no alcancen para cubrir los gastos.

Obviamente que todo esto es pasible de una discusión política, pero lo peor de todo, señor Presidente, no es esto, porque hace un cuarto de siglo que uno está en estas lides políticas y cree tener el cuero bastante curtido como para enfrentar situaciones de esta naturaleza. Sin embargo, lo que nunca ocurrió en el Senado fue la intromisión grosera en la vida privada y, además, mintiendo. Creo que el mínimo deber que tenía para poder hacer una afirmación de esa naturaleza era corroborar si la información que iba a dar sobre otro miembro del Senado, en este caso el Vicepresidente de la República, tenía cierto viso de credibilidad. Entiendo que eso es lo más grave de esta situación.

Escuché con mucho respeto las exposiciones de todos los señores Senadores y me interesó mucho la disertación del señor Senador Opertti. Él dijo que estas eran cuestiones de naturaleza política, pero me pregunto si son estrictamente de naturaleza política o más bien son cuestiones que hacen al derecho al honor, a la intimidad, al uso del buen nombre y al decoro de las personas. Para mí lo peor es que se ve afectado el honor, mi honor. Me siento agraviado porque se expuso mi nombre y mi condición de Vicepresidente al escarnio público. El señor Senador Lara Gilene lo expresó; no puede manifestar ahora alegremente "Yo no lo dije. Fue un error del periodista". No es así. Además, el periodista escribió: "Lara recordó que el pasado 1º de julio" y ahí vienen una serie de comentarios diciendo que la esposa le inició un juicio por la pensión alimenticia que debía pasarle a sus hijos. No puede afirmar alegremente en el seno de una Comisión que no lo dijo; me tiene que manifestar a mí públicamente: "Señor Vicepresidente, discúlpeme, me equivoqué; hice afirmaciones temerarias que nada tenían que ver con el objeto del viaje a Zaragoza". Hasta que eso no suceda y el Senado no me dé la oportunidad de lavar mi nombre, no podrá haber ecuanimidad en este Cuerpo. Concretamente, eso es lo que pido.

¿El Senado cree que mis hijos no se enteraron en Melo que hay alguien que anda diciendo que yo no los atiendo como buen padre? Además, mis hijos son adolescentes, tienen amigos y un núcleo social en el que son cuestionados y les preguntan: "¿Es verdad que tu padre, que es el Vicepresidente de la República, no les pasa una pensión alimenticia?" Es lamentable que tengamos que ocuparnos de este tema y pido disculpas al Cuerpo por ello, pero se tiene que comprender mi estado de ánimo y la indignación que siento por esta afectación a mi honor.

El señor Senador Lara Gilene no puede dejar de medir las consecuencias de sus dichos porque esto es una cuestión aislada, pero todo esto está vinculado a sus acusaciones contra mi persona. A cada rato lo veo en la televisión o lo escucho en la radio hablando siempre de los mismos temas. Entonces, no puede afirmar que no lo dijo, que se cometió un error. Por ese motivo, en la denuncia que le hago para lavar mi honor y defender mi dignidad, cito también al Director responsable del diario, a los efectos de que concurra a la sede judicial y aclare si esos dichos fueron tales o no, ya que, de lo contrario, junto con el señor Senador Lara Gilene tendríamos que iniciarle un juicio por difamación.

Creo que ninguno de los acá presentes permitirían a nadie que lo calificaran de mal padre o mala madre públicamente. En definitiva, de eso se trata pues, no como Vicepresidente sino como un ciudadano común, me siento amparado por el artículo 7º de la Constitución de la República y por el artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, que expresa que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y no puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada ni de ataques ilegales contra su honra o reputación. Todo ser humano tiene derecho a que la ley proteja esos derechos propios frente a una injerencia o ataque. Insisto en que de eso se trata, es decir, del honor de las personas. Esta no es una cuestión política, sino que exorbita sus límites. El patrimonio de nuestro buen nombre no solo está en nosotros mismos, sino también en la mente de los demás.

Mis hijos se han visto agredidos por los dichos del señor Senador Lara Gilene. Mi hija -que está presente en la barra-tuvo que salir a desmentir esa información, pero el señor Senador Lara Gilene nunca fue capaz de hacerlo. Podría haberse retractado inmediatamente, pero esperó el acontecimiento de todos los hechos y, ante la circunstancia de que estaba al borde de ser juzgado por sus pares, expresó que en realidad no había hecho esas manifestaciones, que no quería hablar porque la verdad era que el Presidente tenía razón.

Como dije, estamos pidiendo la oportunidad de lavar nuestro buen nombre, de limpiar nuestro honor y de defender nuestra dignidad, porque se han visto mancillados por el señor Senador Lara Gilene. El señor Senador denunciado ha cometido uno de los daños más dolorosos que se puede infligir a una persona que se encuentra ocupando un cargo representativo, porque además de hacerlo de la peor manera -a través de la prensa-, engaña alevosamente a los periodistas que, lamentablemente, no corroboraron la información con una segunda fuente, si bien debería ser una práctica básica del periodismo independiente. Entonces, queda cla-

ro que el primer motivo en que se tiende a pensar es que el trasfondo de estos dichos es un ataque infundado con el afán de causar un desprestigio familiar, social y hasta político, si bien saco este último.

Quizás, también podemos pensar que estamos ante la posibilidad de una psicopatología o trastorno grave de la personalidad del señor Senador Lara Gilene, como motivo causal de dichas injurias. Todos sabemos que la actividad o la conducta política del denunciado se ha basado en algo que no parece muy acorde con el sistema republicano de gobierno, olvidando su función para pasar a desempeñarse como una especie de fiscal oficioso, dedicándose en forma casi exclusiva a la presentación de denuncias. Ha denunciado, no sé si a decenas, pero sí a una cantidad aproximada de funcionarios y de gobernantes. El otro día lo veía en la televisión -lo cito para distender un poco este tono tan dramático- haciendo una denuncia porque le habían bajado unos carteles o unos pasacalles en Pando o en la ciudad de Barros Blancos. Ante la pregunta del periodista en el sentido de qué haría a ese respecto, contestó que radicaría una denuncia penal. Y yo pensaba, ¿a quién se la hará? ¿Acaso al viento? Esa ha sido la característica de su proceder.

Lamentablemente, esta judicialización de la política un día tiene respuesta. Algún día tendrá que responder porque se hará un juicio penal y quizás sus fueros lo amparen, pero no será así si se tratara de un juicio civil. Como decía, un día tendrá que ir, como deberá hacerlo a la brevedad por algunas denuncias que le hará el hermano del Presidente de la República también por estos mismos motivos, es decir, por difamación y por injuria, que causan grandes daños morales. Esa difamación la ha hecho en forma constante y dañina, y en este caso tiene consecuencias subjetivas que se reflejan en el daño de la figura pública.

Por lo tanto, comparto los celos que hay que tener para defender los fueros de los Legisladores. No me siento agraviado por la posibilidad de que se investigue todo lo que se quiera, sino porque se ha mancillado mi honor y se me ha sometido al escarnio público, lo que es peor que tener una buena o mala Administración. Además, hoy el Parlamento tendría la oportunidad de dejar sentado el alcance que tienen los fueros parlamentarios, enmarcarlo y ver hasta dónde los dichos de uno de sus miembros están amparados por esa irresponsabilidad y no por la impunidad.

Seré carne de cañón de esta situación, pero ojalá que los anales de las versiones taquigráficas y de los diarios de sesiones de este Cuerpo sirvan para saber en el futuro cuál es el límite que tenemos. Hay una definición tan clásica que, por obvia, no deberíamos repetirla, que dice que los derechos de uno terminan donde empieza el derecho de los demás. El derecho al buen nombre, al honor y a la dignidad lo tengo y el Cuerpo me lo debería preservar.

¿Cómo se hace para levantar la condena social, que genera tal información con el poder que tienen los medios? El único camino que hay para la reparación de mi honra, que fue avasallada infamemente, es permitiendo al señor Senador Lara Gilene ir al Juzgado a decir: "Señor Nin, me equivoqué. Hablé de más y dije cosas que no son ciertas. Discúlpeme". De eso se trata, señor Presidente. En el Uruguay, cuando existen enfrentamientos políticos no es posible inmiscuirse en la vida privada del adversario porque, de aquí en más, cualquier Legislador amparado en su inmunidad ante el Poder Judicial, podría actuar como el denunciado quien, perdiendo todos los puntos de referencia, lo ha hecho vilmente y a sabiendas.

Creo que un Premio Nobel de Literatura fue el que dijo que hay que tener cuidado con los enemigos que uno elige porque puede terminar pareciéndose a ellos. Yo no elegí al señor Senador Lara Gilene como enemigo; él me eligió a mí. Por algo será.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: después de escuchar esta telenovela de Nené Cascallar...

SEÑOR NIN NOVOA.- ¡Es una falta de respeto lo que dice! No es digno de estar acá.

SEÑOR LARA GILENE.- Pido, por favor, a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- La Mesa solicita a los integrantes del Cuerpo mantener la forma que hemos utilizado hasta este momento.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Indudablemente, después de que se distribuyera una declaración antes de comenzar el debate y dejando de lado lo que se manifestó en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado de la República -donde a mi entender quedó sumamente clara mi exposición-, no tengo la más mínima duda de que hoy estamos llevando adelante una confrontación política en la cual algunos se sentirán cómodos y otros no. En lo personal, confieso que me siento absolutamente cómodo con esta confrontación política, y de acuerdo con lo que establece el artículo 112 de la Constitución respecto a la manera de expresarse, quiero ratificar totalmente lo que he señalado hasta el momento y me haré responsable de lo que voy a decir en esta Sala.

Luego de leer la versión taquigráfica noté que en su intervención el señor Senador Gargano reconocía que no entendía bien algunas cosas. En realidad, creo que nunca entendió nada en los cinco períodos que lleva en el Parla-

mento. De todas maneras, es mejor que esté en el Senado y no como Canciller de la República.

(Interrupciones)

-De esta forma, señor Presidente, no es posible hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Procuremos continuar con la sesión en forma normal, sin que nadie se salga de lugar.

SEÑOR LARA GILENE.- Parece que hay una patota en Sala. ¿Puedo seguir hablando?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Lara Gilene y pedimos que no se hagan observaciones.

SEÑOR LARA GILENE.- Hemos escuchado el fundamento de voto a favor del planteo de desafuero y parecería la representación de una fundación de Teresa de Calcuta, como si en la historia política de nuestro país nunca se hubiera hecho una crítica a la actuación de los partidos tradicionales. Naturalmente, cada uno tiene su visión de las cosas y nosotros vamos a expresar la nuestra.

Creo que el mayor problema que tiene y tendrá políticamente el Vicepresidente de la República es su actuación ya que, entre otras cosas, comenzó beneficiando a su hermano con ocho viajes al exterior. Ante ello, procedimos como correspondía y el 23 de noviembre de 2007 enviamos una nota al Tribunal de Cuentas consultando si se ajustaba a Derecho que el señor Gonzalo Nin, quien no era funcionario del Senado de la República, viajara acompañando a su hermano. Ante esto, el Tribunal de Cuentas se expide y señala: "De lo expuesto se concluye que no existe norma que autorice el pago de viáticos a personas que no siendo funcionarios públicos acompañen al Presidente del Senado en viajes al exterior del país". Esto es lo que dice el Tribunal de Cuentas.

El 27 de marzo de este año enviamos una nota al Presidente de la Cámara de Senadores pidiendo la devolución de los US$ 13.500 gastados en forma totalmente indebida, ante lo que nos respondió que según un informe realizado por un jurista que contrató en forma particular, su hermano era funcionario público. A su vez, mostramos una nota de la División de Recursos Humanos del Senado, firmada por la Jefa de División, Lilián Fernández Novell que demuestra claramente que el señor Gonzalo Nin Novoa no es funcionario de la Cámara y que percibió el beneficio por el rubro de gastos de sectores parlamentarios. Quiere decir que el Vicepresidente del Gobierno frenteamplista, el Presidente de la Asamblea General, sabía perfectamente que su hermano no era funcionario público pero igualmente, aprovechando su cargo, dio su firma para llevarlo a ocho viajes al exterior. Tengamos en cuenta que estamos hablando de informes absolutamente lapidarios -no de particulares- del Tribunal de Cuentas y de la División Recursos Humanos del Senado de la República.

No obstante eso, que para nosotros es sumamente claro, la actitud que ha adoptado el Presidente del Senado en varias instancias, nos ha llevado a hacer las denuncias respectivas, sin persecución porque lo que hicimos en noviembre del año pasado fue enviar una nota al Tribunal de Cuentas -de la cual podemos entregar una copia a los señores Senadores-, que dio inicio a toda esta historia.

El Tribunal de Cuentas se expidió el 12 de marzo y, por nuestra parte, hicimos lo que correspondía: pedimos al Presidente del Senado que devolviera esos US$ 13.500 que fueron gastados en forma indebida. Después, el señor Nin Novoa manifestó públicamente que debía viajar con alguien para que le llevara la valija. Esto es algo que todos sabemos y que salió publicado en los medios de prensa, por lo que perfectamente podríamos documentarlo.

A su vez, en un viaje que el señor Presidente del Senado -designado por el Gobierno uruguayo para representarnos- realizó a Zaragoza, fue acompañado por tres funcionarios. En ese sentido, quien habla se había pronunciado desde hacía bastante tiempo; no es como algún señor Senador ha dicho en el sentido de cómo era posible que antes de viajar el señor Vicepresidente, quien habla ya estuviera haciendo un juicio por lo que entendía era un abuso en el pago de los viáticos. La resolución había sido emitida el día 13 de julio y, personalmente, entendía -y entiendo- que disponer de $ 462.000 -que fue lo que le costó al Senado de la República llevar a tres funcionarios al exterior, y luego demostraremos que algunos de ellos en realidad fueron a pasear- constituía un exceso. A la Bancada del Frente Amplio podrá parecerle bien, pero quien habla tiene su propia opinión al respecto.

Francamente, me habría gustado que el señor Presidente del Senado hubiera permanecido en Sala para poder contestar sobre la investigación iniciada -a instancias de quien está ahora haciendo uso de la palabra- a raíz del pago de viáticos a estos funcionarios. De hecho, ya se ha intimado a la Secretaría del Senado con un telegrama colacionado que se encuentra en el despacho del señor Nin Novoa. Me pregunto si acaso eso no significa que hay ya una definición por parte del abogado sumariante y de la Jefa de la División Jurídica, aconsejando el sumario a los dos funcionarios.

Como muy bien decía el señor Senador Moreira, nos habría gustado que todos tuvieran esto que estamos manejando de manera informal. Ahora bien, ¿es informal? En todo caso, me pregunto qué sucede con la responsabilidad del Presidente y del Secretario del Senado, que nos contesta por nota que, con relación a este tema, en primera instancia, no habría ninguna irregularidad. ¿No hay omisión? Porque la investigación iniciada no era para determinar la existencia de irregularidades en el manejo de la rendición de los

viáticos, sino para ver de qué forma los documentos que habían trascendido públicamente llegaron a quien habla -esto es lo que figura en la documentación, aunque no tengo necesidad de leerlo porque lo tengo en la memoria- y si los que manejamos ante la opinión pública coincidían realmente con los originales.

Ante esto, uno se pregunta cuál es la función del Legislador. Como Senador, ¿qué debo hacer si llega a mi despacho alguna información de este tipo? ¿Hago la denuncia correspondiente o me guardo la información? Conforme a lo que siempre ha sido mi forma de actuar, hice la denuncia e, incluso, puse a disposición algo mucho más importante que el simple planteo relacionado con los fueros. Dije en Comisión -y también públicamente- que si alguna de mis acusaciones o alguno de los documentos que había presentado no coincidía con los originales, automáticamente renunciaría a mi cargo.

Agrego lo siguiente: si en lugar de estar guardada, como lo está, todos hubiéramos tenido en nuestro poder una copia del documento relativo a la finalización de la investigación administrativa correspondiente, se habría comprobado que lo que dijimos era cierto, esto es, que en la rendición de los viáticos realizada por el asesor del Presidente del Senado, entre lo que se cobra y lo que se rinde hay una diferencia de US$ 4.000. Esto figura en el propio expediente que ahora está en poder del Secretario del Senado, pues el documento ha bajado y ha subido una y otra vez. Hay boletas de compra de ropa en El Corte Inglés. Se presenta una factura entre el 19 y el 24 de julio en Marina Park, en Tarragona, a 350 kilómetros de Zaragoza, correspondiente al alquiler de un bungalow para seis personas. Con la misma fecha se presenta la factura de un hotel pago en Zaragoza por el mismo funcionario, por una cantidad de • 850. Da la casualidad de que cuando este señor chofer rinde cuentas -estamos hablando de un funcionario que se ha visto totalmente beneficiado por esta Administración y que se dio el lujo de hacer suspender un concurso que, por suerte, ahora se va a regularizar; además, el señor Presidente del Senado, el mismo que dio a ese funcionario el mayor puntaje, le votó un viático especial, cometiendo el grave error de decir que se equiparaba al de la Cámara de Representantes, cuando esta última lo tiene en el presupuesto y el Senado no-, presenta la misma factura que aportó el asesor -reitero: la misma factura-, donde figura el mismo número o monto, es decir, € 850, y la fecha del 23 de julio. Y ya está comprobado que la salida de nuestro país tuvo lugar el día 24 de julio.

Obviamente, es muy difícil levantar lo ilevantable.

(Interrupciones)

-Estoy haciendo uso de la palabra y me siento afectado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- La Mesa ampara al señor Senador Lara Gilene en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Gracias, señor Presidente.

Decía que es muy difícil levantar lo ilevantable. En este tema, debo ser muy claro porque, además, voy totalmente de frente. Mi actitud es frontal.

Lo dije en Comisión y lo repito ahora: la rendición de los viáticos de los funcionarios no es responsabilidad del Presidente del Senado. Lamentablemente, algunas veces las cosas que uno dice en Comisión con la mejor buena intención, no sirven para nada. Pero después voy a hablar del tema personal y de lo que efectivamente dije, de acuerdo con mi sentir, pues no tengo intención de escaparme de nada, ni me arrepiento de ninguna de mis palabras.

En este sentido, menciono el hecho de que el señor Senador Michelini no dijo nada en Comisión mientras quien habla estuvo presente, pero sí lo hizo después. En realidad, esto es algo que caracteriza a dicho señor Senador quien, cuando uno está presente, es una malva, por decirlo de alguna manera. Sin embargo, reitero que cuando quien habla dejó la Comisión, el señor Senador dijo varias cosas. Y a continuación, quiero hacer hincapié en un tema puntual. Le llevé al señor Senador Michelini una copia de determinadas manifestaciones que había realizado en ciertos programas; me pareció que el de la Comisión era un muy buen clima, más allá de que algún Legislador no entendía alguna cosa, y era lógico que así fuera porque se trataba de un tema bastante complicado. Vi buena intención y pensé que había quedado claro. Sin embargo, no ha sido así y yo habría pretendido que la Comisión hubiera pedido -y se lo tendrían que haber dado inmediatamente- el informe de la Asesoría Jurídica del Senado; qué pasó con esos funcionarios y si coincidía realmente con lo que nosotros habíamos manifestado.

Que se me desmienta acá por parte del señor Presidente del Senado si lo que estoy diciendo y si estos documentos que estoy exponiendo en este momento no son ciertos. Podrá tener su interpretación. Sigo sosteniendo que para mí es un total abuso que se gastaran $ 462.000 en un viaje de estos tres funcionarios acompañando al Presidente del Senado. Es mi posición.

Quiero referirme también a otras cosas, porque acá estamos “a ley de juego, todo dicho”. Hemos escuchado con atención, y parece que fuera un ataque que yo hago desde hace bastante tiempo al Presidente del Senado. ¿Pero qué ha pasado, por ejemplo, con lo que usted ha mandado? Por ejemplo, con el hecho de que el señor Senador Ríos haya ido a recorrer todos los canales a hacer determinadas manifestaciones. Porque ustedes nunca atacan a nadie; ustedes son las víctimas.

SEÑOR RIOS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARA GILENE.- No, no le permito; después de que termine, hable usted. Yo ya lo escuché.

Mire, Presidente del Senado: usted…

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Señor Senador: vamos a aclarar un poco las reglas de juego para evitarnos dificultades. Cada señor Senador tiene la libertad de expresarse en la forma que estime conveniente y yo, como principiante -según ha dicho el señor Senador Gargano-, lo voy a amparar en todo lo que tenga para decir. Incluso, no están prohibidas las alusiones; después, cada uno tendrá el derecho de pedir la palabra para hacer la réplica correspondiente. Asimismo, cuando cada Senador esté haciendo uso de la palabra, debe dirigirse a la Mesa y no directamente a los integrantes del Cuerpo. Respetemos que cada uno opine y diga lo que tenga para decir. De esa manera, llegaremos por lo menos a un destino en el que respetuosamente se dirá lo que se tenga para decir y el Senado adoptará la decisión que constitucionalmente le corresponda adoptar.

Dicho esto, vuelvo a dar la palabra al señor Senador Lara Gilene, a quien estoy escuchando atentamente y a quien ampararemos para que pueda concluir su exposición con todo el derecho que le corresponde.

SEÑOR LARA GILENE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos denunciado algunas situaciones puntuales -que hoy más que nunca reivindico- vinculadas al señor Vicepresidente de la República, señor Rodolfo Nin Novoa; sobre todo lo que tiene que ver con algo tan importante para los Legisladores, la Ley Nº 17.060, por la que se dictan normas referidas al uso indebido del poder público -corrupción-, que es cuando realizamos la declaración jurada. El señor Rodolfo Nin Novoa, Vicepresidente de la República, realiza una declaración jurada en el año 2005, de la que se desprenden dos cosas que voy a puntualizar: en primer lugar, que es divorciado, y en segundo término, entre otros aspectos, que marca un patrimonio, cuando accede a la Vicepresidencia de la República de este Gobierno frenteamplista, de US$ 11.000. Establece que compró un auto, pero que lo puso a nombre de su hijo porque él estaba embargado. Tengo la página acá, en mi poder, pero cualquiera la puede bajar de Internet.

Obviamente, tengo todo el derecho del mundo a pensar que cuando el mismo hijo compró en 2004 al contado un apartamento -el 113- por US$ 68.000 en la calle Orinoco y Avenida Italia, en Punta del Este, ello sucedió de la misma manera. Lo que me interesa en este tema es aclarar que cuando uno manifiesta determinadas cosas -este es el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, con sello y todo-, lo está avalando con lo que establece el documento. Reitero: US$ 68.000 al contado. En fin, capaz que no tiene nada que ver con la situación de comprar un bien, pero como él estaba embargado, lo puso a nombre del hijo.

Quiero, al menos, fundamentar lo que dice la Ley Nº 17.060, por la que se dictan normas referidas al uso indebido del poder público (corrupción). El artículo 1º de esta Ley establece el ámbito de aplicación, especificando cuáles son los funcionarios públicos a los que alcanzarán las disposiciones. En el primer inciso del artículo 1º están comprendidos los funcionarios que integran el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. En base a este inciso, entonces, el Vicepresidente de la República quien, además, reviste el cargo de Presidente del Senado, está obligado a realizar declaración jurada de bienes e ingresos, lo cual está contemplado específicamente en el artículo 5º de la norma. El artículo 12, por su parte, describe el contenido específico que cada declaración jurada deberá tener sobre bienes e ingresos.

De la fotocopia simple de la declaración jurada del 2005 -la que tenemos aquí, en nuestro poder- emitida por Rodolfo Nin Novoa surge, en forma muy escueta, un patrimonio de $ 500.000, con un pasivo de $ 200.000; es decir, un patrimonio neto de $ 300.000, que equivale a US$ 11.700 a esa fecha. En su otra declaración jurada, presentada un año después, el patrimonio asciende a la cifra de $ 4:537.360, que equivale a US$ 187.108, lo cual representa un incremento importante de alrededor de US$ 175.000. Si bien, de acuerdo con la ley, no resultaría expresamente obligatoria la declaración sobre los gravámenes, resulta sumamente extraño que el señor Vicepresidente de la República haya omitido decir que se encontraba embargado, nada menos que por el Banco de la República Oriental del Uruguay. En realidad, era absolutamente consciente de su embargo, extremo que lo llevó a registrar un vehículo de su propiedad a nombre de su hijo, por lo que la declaración resulta presuntamente fraudulenta. Reitero que omitió expresar que poseía una deuda con la institución bancaria crediticia estatal más importante del país.

Asimismo, resulta subjetivo que en la nota periodística concedida al semanario “Búsqueda”, el 24 de abril de 2008, declarara que no es cierto que iniciara su carrera como hacendado en el año 2005, ya que desde 1974 integraba una sociedad ganadera que alquila un campo. Este aspecto tampoco lo detalló en su declaración jurada del año 2005, ni en la de 2007, así como tampoco registró la existencia de una sociedad anónima que manifestó poseer en una declaración pública al diario “El País” en mayo de 2008. El señor Vicepresidente tampoco incluyó en su declaración jurada la deuda que poseía con un empresario de nombre Eduardo Coronel, extremo que según sus propias manifestaciones ocurrió por olvido.

Queremos ser claros en este tema y aclaramos que lo introducimos en este ámbito porque creemos tener todo el derecho de hacerlo; este debate es libre. El señor Presidente del Senado y Vicepresidente de la República asume una deuda en el Banco de la República Oriental del Uruguay en el año 1990, es embargado en el año 2000 por US$ 136.000 y salda esa deuda siendo ya titular de la Vicepresidencia, en su despacho, con US$ 15.000. Ya no podemos decir que se trata de un trascendido porque tenemos en nuestro poder

la respuesta a un pedido de informes que realizamos al Banco de la República Oriental del Uruguay que confirma lo que acabamos de expresar. Creo que se trata de un privilegio saldar una deuda de US$ 136.000 -que corresponden al embargo del año 2000- con US$ 15.000 y también lo es que para ello, además, vinieran al despacho los propios funcionarios del Banco. Es un privilegio. Estamos hablando de la cancelación de la deuda; de la compra del campo; el señor Senador Nin Novoa no paga al Banco de la República Oriental del Uruguay durante 15 años, porque supuestamente no podía pero, paralelamente, compra un campo junto a sus hermanos por un valor de US$ 350.000, que aparece en la otra declaración jurada, pero que omite incluir cuando estaba embargado.

Cuando se habla de moral no le doy la derecha a nadie y menos al señor Vicepresidente de la República; creo que, sin lugar a dudas, ha utilizado el cargo para beneficiarse.

Por último, voy a tocar el tema familiar.

20) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Si el señor Senador me permite, quisiera advertir que si el Senado no toma alguna decisión, a la hora 13 y 30 debemos finalizar la reunión, porque se trata de una sesión ordinaria, aunque quizás sería lo mejor que podría pasar. Si eso sucediera, habría que fijar una nueva sesión, por lo que el Cuerpo deberá resolver qué hacemos.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Quisiera hacer dos mociones: una, para que se prorrogue esta sesión hasta la finalización del tratamiento de este punto del Orden del Día y, la otra, para que se ponga a consideración del Cuerpo la realización de una sesión extraordinaria en el día de mañana, a fin de considerar los puntos que queden pendientes del Orden del Día de la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Se va a votar la moción formulada en el sentido de prorrogar esta sesión hasta que culmine el tratamiento del primer punto del Orden del Día.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la moción presentada en el sentido de celebrar una sesión extraordinaria en el día de mañana, a partir de la hora 9 y 30, a los efectos de considerar los restantes puntos del Orden del Día.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

La Cámara de Senadores queda convocada para el día de mañana, a la hora 9 y 30, con el Orden del Día ya definido.

21) SENADOR JULIO LARA GILENE. SOLICITUD DE DESAFUERO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Puede continuar el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- Como decía, me voy a referir al último tema, que es el familiar. Creo que el señor Presidente del Senado comete un error garrafal al realizar una denuncia sobre lo que salió publicado en una nota de prensa. No he escuchado a ningún Legislador ni he sabido que trajeran una grabación o una nota enviada por el periodista donde se dijera que yo había expresado lo que salió en esa nota. Me he aburrido de hacer declaraciones en todos los medios acerca de que no he expresado tal cosa; incluso compartí algunos materiales con los compañeros del Frente Amplio a ese respecto. Es más, el propio Presidente del Senado sabía que estuve en algunos programas de televisión y no sé si a pedido de él o del señor Secretario, inmediatamente se mandó buscar la grabación, pero no hay una sola declaración realizada por mí o por el propio periodista -que se equivocó, como le puede suceder a cualquiera-, en la que yo expresé lo que salió en dicha nota. Lejos de mí está pedir disculpas, pero si lo tuviera que hacer, lo haría, porque este juego en el que estamos cada uno de nosotros es una actividad complicada. Se menciona una pensión alimenticia y el señor Senador Nin Novoa obviamente se imaginará que puedo dar con lujo de detalles el nombre de sus cuatro hijos…

SEÑOR NIN NOVOA.- ¡A qué no!

SEÑOR LARA GILENE.- …le puedo decir claramente que al otro día de salir publicada la nota me llamó su ex señora, la madre de sus hijos…

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Ella me expresa lo que había salido mal publicado. Yo no había leído el diario todavía, entonces, lo compré y hablé con ella que sería importante que mandara una nota aclarando la situación. Eso fue lo que pasó, y el diario lo publicó.

Entiendo que el señor Senador Nin Novoa se pueda

sentir lesionado por el tema familiar, pero se imaginarán que cuando uno sale a la opinión pública -nadie me puede desmentir ninguno de los papeles que tengo en mi poder- es porque ha estudiado el tema. En su declaración jurada del año 2005 -que también poseo- el Vicepresidente de la República manifiesta que es divorciado y en la segunda declaración aparece casado con la señora Ivonne Lima. Obviamente que no tuvieron hijos.

De manera que el tema no me interesa, pero de ninguna forma podía cometer el error de decir que hay un juicio de pensión alimenticia porque no le paga a sus hijos. Creo que lo que pasó en este tema -y viene largo ya el tirón- es que vieron una puntita para agarrarse. Seguramente sus asesores le deben haber dicho: "Mirá, aquí cometió un error; vamos a apretar aquí". Pero ninguno de ustedes me va a traer una documentación, una grabación o las declaraciones del periodista que confirmen que yo expresé que al Vicepresidente de la República le habían iniciado un juicio por no pasarles pensión alimenticia a sus hijos.

Por lo tanto, yo no quería incursionar en esto y tampoco estoy diciendo mucho más de lo que he expresado hasta ahora, porque me parece que ese es el tema central. El otro es un tema de confrontación; por mi parte sigo sosteniendo que es un abuso el pago de los viáticos de tres funcionarios, que va a ir a la Justicia y supongo que va a terminar con la destitución de los mismos en su momento. Pero sobre el primer tema no me rectifico, porque nunca me voy a rectificar de algo que nunca expresé, más allá de que lo comprendo como padre, porque yo soy padre de seis hijos y también en esta ida y venida de ataques y de recibir, uno recibe y da.

Termino, señor Presidente, diciendo que fui denunciado penalmente con un juez muy benevolente, Sergio Torres Collazo, el mismo que, cuando el 4 de abril de 1996 realicé una denuncia penal por la situación de la zona franca de Rivera, me exhortó por intermedio del entonces Presidente de la Asamblea General, don Hugo Batalla, a que fuera a ampliar la denuncia y me archivan el expediente. Sin embargo, después vino un juez con mayúscula, Alberto Miguel Basil, quien levantó el expediente de la denuncia que yo había realizado en el Juzgado de 18º Turno con la doctora Ansuberro y procesó a 38 personas. Este juez actuó con una celeridad espectacular. Aquí pretendían que yo dejara mis fueros para ir a contestarle a un juez que me acusa por algo que no dije y por una apreciación desde el punto de vista personal.

Por tanto, no tengo que arrepentirme de absolutamente nada; he actuado como corresponde y, obviamente, soy responsable de mis palabras y de mis hechos.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- En realidad, tal como lo establecimos al principio, el señor Presidente del Senado y el señor Senador Lara Gilene tienen la calidad de Miembro Informante. De manera que cada vez que quieran hacer uso de la palabra, se les va a otorgar esa oportunidad por cinco minutos y no por vía de alusión.

Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- La verdad es que había entendido que tenía una hora para hablar como Miembro Informante, pero que ese derecho no se ampliaría a la posibilidad de intervenir cuando fuera necesario o pertinente.

En primer lugar, aquí se ha dicho que yo no declaré mi deuda con el Banco de la República. Tengo en mi poder todas las declaraciones juradas que hice siguiendo los procedimientos que marca la norma. La primera la hice cuando ingresé al Senado, en el año 2000, y en ella se establece con toda claridad -aquí la tengo y además está en el Juzgado; era secreta, como la de todos los Legisladores, pero el juez pidió que se levantara el secreto- que en el caso de la deuda con el BROU se pactó en pesos, que la deuda era de 24.284 y que el saldo en pesos era de 132.276. De manera que la deuda está declarada. La declaración jurada no pide que se declaren los embargos, sino las deudas, porque el embargo es una medida cautelar que nada tiene que ver con los activos ni con los pasivos de la gente. En el año 2002 nuevamente declaro la deuda con el Banco de la República; en el año 2004 la declaro nuevamente y en el año 2005, cuando asumo la Vicepresidencia, declaro la deuda con el BROU de US$ 8.000, que era lo que el Banco me había aceptado para pagar mi deuda contraída con esa institución

Quiero hacer otra aclaración, porque aquí de alguna manera se ha involucrado a la administración del Banco de la República en este período de Gobierno y yo voy a demostrar que todo esto se hizo antes.

Tal como recordarán los fideicomisos se crean a fines del año 2003 y comienzan a operar en el 2004, dividiéndose las Carteras en grandes y pequeños deudores. Las deudas de los pequeños deudores -es decir aquellos que debían menos de US$ 15.000- iban a ser tratadas por las agencias de cobro y no por los fideicomisos del Banco de la República. En agosto del 2004 desde el Estudio Contable de Palmeiro y Asociados me llaman -tengo en mi poder toda la historia, llamada por llamada, qué se hizo, que hicimos y que nos hicieron para el cobro de la deuda- y me dicen que tenía una deuda. Yo digo que sí, que efectivamente tenía una deuda, que quería saber de cuánto era, y me contestan que pasara por allí para que me informaran; me informan y es el Banco República el que le pasa al fideicomiso el monto de la deuda de US$13.500. Además, me comunican que puedo financiarla o hacer una oferta contado, lo que hago por un monto de US$ 8.000; el reporte está dentro de las pautas y me aceptan el pago de la deuda. En agosto de 2004 -aún no había asumido como Vicepresidente, no habíamos ganado las elecciones, es decir que, en ese momento, mi condición de político no tenía nada que ver- me llamaron como deudor, me aceptaron la oferta y pasaron seis meses para cobrármela.

Cuando quiero pagar la deuda antes de asumir -además, había pagado tres veces esa deuda, es tema de otra discusión pero tengo los datos-, en febrero el fideicomiso toma cartas en el asunto, desplaza a la agencia de cobros, diciendo que como era una persona pública iba a cobrar la deuda el fideicomiso y entonces, ya no eran US$ 8.000, sino US$ 14.500. No la pagué en mi despacho, sino que tengo un certificado de un depósito que hice en el Banco de la República, a nombre de la cuenta de Cara Afisa que es el fideicomiso de ese Banco.

Lo que es una infamia, es hablar otra vez de los hijos y atribuir intenciones respecto a un bien que tiene mi hijo, que el 28 de agosto de 1998 -momento en el que yo no era Senador, no era nada-, ganó en una rifa de Ciencias Económicas. Se ganó un apartamento en Punta del Este, lo vendió y se compró uno en Montevideo. Eso está en los diarios, hay certificaciones notariales. Entonces, venir a tirar nuevamente una sombra de sospecha diciendo que oculto bienes -en este caso, el apartamento de mi hijo, una propiedad horizontal modestísima ubicada en la calle Charrúa- es también propio de alguien que sigue sin reconocer los códigos de comportamiento en un ámbito tan privilegiado y tan solemne como debería ser este.

En lo que tiene que ver con la compra del campo, quiero decir que cuando el señor Senador Lara Gilene habla de que mi patrimonio creció, es porque sin lugar a dudas no debe haber aprendido bien la aritmética de Pedro Martín, porque en la propia declaración jurada doy -porque hay que hacerlo- una situación razonable de la evolución del patrimonio, y basta con dividir mis ingresos por 26 meses -que son los dos años, de 2005 a 2007, en que recibí un sueldo muy importante como Vicepresidente de la República- para ver qué es lo que tengo. No tengo que explicar patrimonios superiores al total de mis ingresos; en esos dos años tuve ingresos por $ 6:000.000 y tengo un patrimonio de $ 3:000.000. Entonces, ¿de qué estamos hablando acá? ¿Por qué se tiran esas sombras de duda con el afán de enchastrar gratuitamente?

Yo no quise involucrar a la madre de mis hijos en esta discusión; él lo hizo. Le digo, señor Presidente, que la versión que él da es absolutamente falsa. La madre de mis hijos lo llamó para recriminarle el reportaje, para pedirle que se rectificara porque eso no era cierto, para decirle que ella es una mujer que vota al Partido Nacional y que jamás podría hacerle entender a sus hijos cómo un integrante del Partido Nacional mentía de la manera tan descarada en que lo hacía, poniendo a sus hijos y a su madre de por medio. Así que él tenía que haber aclarado y fue incapaz de aclarar y lo tuvo que hacer mi hija. Esa es la verdad histórica de los hechos, así ocurrieron, señor Presidente.

Sobre la investigación, es verdad, la hicimos pero la investigación no solamente supone la constatación de si la denuncia guarda relación con la presunta falsedad de los documentos que se entregaron, sino que también tiene que ver con la actitud de los funcionarios. Aquí se ha comparado la situación de Erro con este desafuero cuando en aquella época la República vivía momentos dramáticos que nada tenían que ver con esto y los documentos que se manejaban tenían, por cierto, un ámbito de resolución, que era el Senado. Con aquellos documentos que los Senadores conseguían, se interpelaba a la gente y se discutía aquí y no en la prensa. Quiero decir, también, que la investigación que llevamos adelante tiene por objeto el cumplimiento del Estatuto del Funcionario, cuyo artículo 20 establece: "Los funcionarios tienen el deber de discreción y reserva respecto de los actos de los que tengan conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones." Lo que no se da cuenta el señor Senador Lara Gilene es que está comprometiendo a los funcionarios cuando le acercan documentos, ya que tiene otra vía para obtenerlos: alcanza con que realice un pedido de informes y éste se despacha inmediatamente, como ha ocurrido toda la vida.

El señor Senador Lara Gilene dijo que renunciaba si había presentando algún documento falso. Bueno, en esta carpeta que entrega presenta una presunta boleta que es la fotocopia de una página web donde hay una oferta de un calzado deportivo por • 42 y donde dice: total de la compra: cero. Entonces, no sé para qué la presentó; será para querer demostrar que se había comprado un zapato deportivo. Como todo el mundo puede ver aquí, esto es una página web. En este Parlamento y en este Senado, por presentar documentos falsos, se han suspendido y se han echado Senadores. El señor Senador Lara Gilene ha dicho que va a renunciar y le tomo la palabra, porque este documento es falso. La verdad es que también ha dicho otras cosas como, por ejemplo, que iba a hacer lo que dijera la Comisión. La Comisión, por mayoría, ha dicho que fuera a declarar; también le tomo la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: esta es una sesión curiosa. Es curiosa porque estamos ante la resolución sobre el desafuero de uno de los miembros del Senado, que fue denunciado ante la Justicia Penal por otro integrante de este Parlamento: nada menos que por el Vicepresidente de la República. Insisto: esto es curioso. Es curioso, señor Presidente -por lo menos, así lo siento, y sería curioso que fuera el único que lo sintiera de esta forma- porque no tiene nada que ver con la política.

Algunos han planteado que si fuera por los dichos de los señores Senadores, todos iríamos presos, pero yo me lo planteo de una manera distinta: ¿por qué en todos los otros casos a nadie se le pasa por la cabeza dirimir esto de otra forma y en este caso en particular se da esta situación curiosa, que en mi opinión no tiene nada que ver con la política?

Es curioso porque el señor Senador Lara Gilene es un hombre detallista, minucioso y a esta altura todos nos

conocemos y sabemos los puntos que calzamos. Cuando el señor Senador Lara Gilene habla yo atiendo, porque cada palabra, cada frase y hasta cada coma tiene un sentido.

Es curioso porque en la Comisión se comprometió a presentar los elementos que corroboraban que él había desmentido, que se había aburrido de desmentir la referencia a la situación personal, y en el día de ayer me enteré que la grabación que llegó a mi despacho no fue entregada a la Comisión. Me pregunto por qué actuó así una persona tan minuciosa y detallista. A mi despacho llegó un elemento que aparentemente es importante para su defensa, pero no llegó a la Comisión para que este Cuerpo lo manejara como algo adicional o, en todo caso, para que aquellos que creíamos que había que habilitar el desafuero pudiéramos contar con un elemento que nos planteara dudas frente a la magnitud de la prueba. Señor Presidente: creo que no se presentó en la Comisión porque, por lo que yo pude ver, no tiene fuerza ninguna. No hubo tal aburrimiento de una persona tan minuciosa -vuelvo a decir- de desmentir por todos lados que no había hecho referencia a aspectos personales.

Cuando el señor Senador Lara Gilene dice que conoce los nombres de los hijos del Vicepresidente, no tengo duda de que es así. Es más, debe conocer sus cédulas, la institución médica en que se atienden, sus trabajos y el patrimonio que tienen. Es curioso que un miembro de este Cuerpo conozca -a esta altura, creo que no solo del señor Vicepresidente- una serie de detalles de los parientes más cercanos, ya que para realizar una investigación de esa naturaleza se necesita una enorme energía. Es curioso, porque me parece que el señor Senador Lara Gilene se tomó al pie de la letra el artículo 112 de la Constitución , que dice que los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones. El hecho de que jamás sean responsables jurídicamente no quiere decir que no tengan responsabilidad. Tanta responsabilidad tienen que ese aspecto ha dado lugar a la existencia de los artículos 114 y 115.

No hay que olvidarse de eso, señor Presidente. Como el Constituyente quiso que los Diputados y Senadores estuvieran amparados en sus dichos y en sus votos les dio una protección especial -esto no es sólo en el Uruguay sino en todo el mundo-, pero les puso límites, uno de los cuales figura en el artículo 114, que tiene que ver con la formación de causa. En ese sentido, no sé si no deberíamos pronunciarnos acerca de si no hay una formación de causa sobre difamación e injuria, salvo que alguien me diga que eso no amerita el desafuero. Pero también está el artículo 115.

Realmente es curioso que a esta altura un integrante de este Cuerpo tenga el identikit, la ficha, la radiografía...

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Hasta las huellas digitales.

SEÑOR MICHELINI.- ...las huellas digitales de los hijos de uno de los miembros de este Cuerpo. ¿Han prestado atención a eso? ¿Dónde estamos? En los incisos primero y segundo del artículo 115 se dice: "Cada Cámara puede corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones y hasta suspenderlo en el ejercicio de las mismas, por dos tercios de votos del total de sus componentes.

Por igual número de votos podrá removerlo por imposibilidad física o incapacidad mental superviniente a su incorporación, o por actos de conducta que le hicieran indigno de su cargo, después de su proclamación".

Si a los señores Senadores les parece que es muy digno tener la ficha de los hijos de uno de los integrantes de este Cuerpo, ¡allá ellos! Alguien me podrá decir que eso está fuera de lugar porque vinimos a discutir el desafuero y no lo relativo al artículo 115; pues bien, tienen razón, pero a esta altura supongo que también deben estar en su ficha mis hijos y también los de los integrantes del Partido Nacional y los del Partido Colorado. A esta altura, el señor Vicepresidente de la República se ha convertido en una obsesión para el señor Senador Lara Gilene y, como es una persona detallista, ya que queremos llegar a la verdad -comparto con el señor Senador Moreira que hay que llegar a la verdad-, debemos tener en cuenta que cada palabra que dice tiene un sentido. Nadie puede tener dudas de eso, como tampoco las tiene él. Por supuesto, nadie es infalible.

Cuando este señor Senador habló en la Comisión, sabía que había versión taquigráfica y no había dudas de que la iba a leer. Además -todos nos conocemos acá- hay algunos que somos más inquietos y pedimos interrupciones permanentemente, siempre con pasión y enfrentando el debate, no como ahora que estoy absolutamente calmado porque esto está fuera de la política; de ahí que sea curioso. Tan fuera de la política está que nos es muy difícil encararlo como se debe.

El otro día el señor Senador Gallinal decía que entendía muy bien el hecho de que hubiera solidaridades. Lo que sucede es que me pongo en el lugar del Vicepresidente de la República y pienso lo que sentiría si alguien en este Cuerpo dijera que conoce al detalle a cada uno de mis hijos. ¡Cómo no voy a ser solidario con el Vicepresidente de la República! El señor Senador Lara Gilene dice que no los debe conocer, pero resulta que sí los conoce, porque esto se le ha vuelto una obsesión.

Estamos en un tema que es preocupante. Tal vez el señor Senador Opertti tenga razón al entender que no hay formación de causa, aunque yo creo que sí la hay. De todos modos, insisto en que estamos ante un tema preocupante y debería haber una advertencia de este Cuerpo, independientemente de quién tenga razón, porque si no lo paramos acá, no sabemos adónde se puede llegar. Reitero que este tema no tiene nada que ver con la política ni con nuestros debates con pasión; a nadie se le ocurriría dirimir esos debates de otra manera.

Dado que seguramente se me va a terminar el tiempo de que dispongo, voy a referirme a algunos detalles mínimos que, aunque seguramente no aportarán mucho, quiero volcarlos aquí porque siento lo que está viviendo mi compañero. En este momento para mí no es el Vicepresidente de la República ni un Senador, es mi compañero, mi amigo, porque estamos fuera de la política. Si estuviéramos en política y él cometiera un error, yo sería el primero en decírselo.

El señor Senador Lara Gilene dice que el Vicepresidente de la República le toma el pelo al sistema político porque -presten atención al detalle con que analiza el tema, ya que no es un asunto menor- cuando se gastan miles de dólares, impulsa un control del presupuesto del Poder Legislativo. En el pensamiento del señor Senador Lara Gilene, aquí está la madre del borrego: hay alguien que gasta miles de dólares e impulsa una actitud de buen manejo de las finanzas del Parlamento. Entonces, él dice que le toma el pelo al sistema político. ¡No, no!; lo que nos está diciendo a todos es que se lo toma a él. ¿Por qué se lo toma a él, señor Presidente? Porque en más de una oportunidad el señor Senador Lara Gilene presentó viajes como "viajes oficiales" y a mí me tocó ver algo que le habían presentado al señor Vicepresidente, quien me dijo: "Mirá lo que tengo". No recuerdo la fecha en que sucedió, ni me interesa investigar, porque estoy bien lejos de eso -si se desea, se podrá plantear un pedido de informes o la Secretaría podrá aportar los datos-, pero se trataba de una gira larga a Siria e Irán que se presentaba como viaje oficial. Como acá nos conocemos todos, el señor Vicepresidente de la República, a sabiendas de que se iba a generar un enorme problema y que hablarían de su familia, prefirió no otorgar los viáticos y evitar todos estos dolores de cabeza; reitero que todos nos conocemos, por lo que, de los diferentes puntos de la gira, no autorizó los gastos que no correspondían. Algunos de los puntos tenían fundamento, pero el resto no los autorizó.

Esa es la verdad acerca de una gira que hubiera costado miles de dólares al Erario: el señor Vicepresidente de la República, a plena conciencia, sabiendo el lío en el que podría meterse -y aquellos aires trajeron estas tempestades-, con responsabilidad republicana y cuidando los dineros públicos, solo autorizó lo que estaba justificado.

Quizás tenga razón el señor Senador Opertti en cuanto a que no hay formación de causa; él sabe mucho más que quien habla sobre los temas jurídicos. Pero aunque seguramente él tenga más razón que yo, reitero que voy a votar porque creo que sí hay formación de causa. No estoy votando por los dichos, porque creo en la libertad, en que la gente debe expresarse, en que en los Parlamentos deben manifestarse los Senadores y los Diputados, porque esa es la esencia de la democracia; nadie debe callar, y no hay una actitud del Gobierno de acallar a nadie. Si tuviéramos el poder de acallar a alguien, lo primero que deberíamos hacer es callarnos nosotros, los propios frenteamplistas, que vaya si hablamos. Esto está fuera de la política.

Si el señor Senador Opertti tiene razón; si quien habla está equivocado y no hay formación de causa, yo estaría cometiendo un error y generando un mal antecedente. Si así fuera, pido al señor Senador Opertti que me dé la solución de cómo parar esto hoy a través de otro mecanismo y votaré el archivo del tema. Pero de suspenderse el procedimiento, deme la posibilidad de que por dos tercios de los votos advirtamos al señor Senador Lara Gilene -de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución de la República, aunque no sea por él lo que se plantea ahora- que por este camino no va a ningún lado. Sería el primero en pedir un cuarto intermedio y convencer a mi bancada de votar negativamente el desafuero o archivarlo si el señor Senador Opertti u otro Legislador me trae una solución para decirle: "Por este camino, no".

Es cuanto quería aportar.

SEÑOR OPERTTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OPERTTI.- Señor Presidente: agradezco al señor Senador Michelini que haya tenido la preocupación y se haya tomado el tiempo de considerar algunas de nuestras expresiones en la forma insistente en que lo ha hecho.

Ciertamente, no tengo la virtud o el mérito suficiente como para sustituir soluciones o crear pretorianamente fórmulas que no tengan sustento constitucional o legal.

El señor Senador Michelini dice que no se esgrimió o no se invocaron los artículos 112 y 113, sino que el Juez se basó en el 114; creo que ello se debió a que era la disposición que correspondía. Tampoco correspondía la aplicación del 115 en el exhorto librado por la Corte, que implicaría el uso de una facultad correctiva, que es lo que parece sugerir el señor Senador.

Esta sesión ha sido convocada para tratar el tema del desafuero o no. Lo que he intentado decir -quizás no lo hice con la claridad del caso- es que, al señalar el Senado que hay lugar a la formación de causa, evidentemente existe una suerte de juzgamiento. No me animaría a decir sino eso: hay un prejuzgamiento, porque decir que hay lugar a la formación de causa implica un prejuzgamiento. ¿Sobre qué? Sobre los hechos invocados en la denuncia, en un acto unilateral, en una providencia del Ministerio Público y del Poder Judicial que no aluden al mérito. Quiere decir que el Senado iría más lejos que el propio sistema judicial. ¿Qué quiere decir esto? Que si el Senado dijera que hay lugar a la formación de causa, es porque está haciendo una evaluación de mérito más profunda, detallada y fundada que la que el propio sistema de averiguación de la verdad -que es la Justicia- ha hecho.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Alfie)

-Cuando aludía a ese desplazamiento -a mi juicio un tanto prematuro, y en algunos momentos, quizás, hasta extemporáneo- de las facultades del Cuerpo legislativo al Poder Judicial, no pretendía descubrir la pólvora ni inventar la rueda; simplemente, estaba tratando de reflexionar en voz alta sobre el grado de sensibilidad que el relacionamiento entre ambos Poderes tiene.

Por cierto, nada más lejano de mi pensamiento que dictar fórmulas apodícticas como para que todos se sientan vinculados por ellas; solamente he procurado abrir el análisis del tema, colocándolo precisamente en el terreno en que la personalización en que está planteada esta sesión ha sido la prueba del nueve de la personalización del asunto. Si algo faltaba para tener una convicción en este sentido, creo que el registro histórico de los diálogos mantenidos en esta Sala en la mañana de hoy dan cuenta suficiente de que también hay una cuestión personal.

Voy a contestar una sola cosa. Se ha dicho que yo expresé que se trata de una cuestión política. Todo hecho o circunstancia que tiene lugar en un cuerpo político, es político por definición. Este no es un Cuerpo aséptico, no es un supremo tribunal; esta no es una instancia arbitral o jurisdiccional que laude los problemas exclusivamente en base a normas o principios, sino que también lo hace en base a circunstancias políticas, apreciaciones, mayorías y minorías. Creo que es así y que así lo ha sido en la historia del país.

He leído cuidadosamente lo tratado en la Comisión y reconozco que hay una suerte de desbalance. Mientras en la Comisión, en forma progresiva y muy cuidadosamente se realizó un análisis exhaustivo, detenido y detallado, casi el cultivo de un terreno, si no de coincidencias, al menos de ausencia de una confrontación dramática, durante la mañana de hoy el tema se radicaliza y se sitúa en posiciones que hacen pensar en el artículo 114 y no en el 115.

Es por todas las razones expuestas que he realizado estas manifestaciones, y créame, señor Senador Michelini, que si tuviera una solución que pudiera contemplar el tema en juego -que repito, es de honda sensibilidad institucional-, con toda honradez lo daría a conocer en Sala.

22) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-"El señor Senador Lara Gilene solicita licencia los días 19 y 20 de noviembre".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.
Don Rodolfo Nin Novoa.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar licencia para los días 19 y 20 de noviembre del corriente por motivos personales.

Sin más, saluda a Ud. muy atentamente,

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

23) SENADOR JULIO LARA GILENE. SOLICITUD DE DESAFUERO

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: decidí regresar a mi banca porque, frente a la sustancia del tema principal que hoy nos convoca y considerando el giro que ha tomado el debate, me siento en la necesidad de expresar algunas consideraciones de carácter personal.

Si bien he seguido con mucha atención el tema, no solamente desde el punto de vista público, sino también en la consideración que tuvo en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, no tenía intención de hacer uso de la palabra en el día de hoy, porque me siento plenamente representado por las expresiones que han vertido tanto el señor Senador Abreu como el señor Senador Moreira, que son quienes hasta ahora han fundamentado nuestro posicionamiento en nombre de la bancada del Partido Nacional. Sin embargo, como reitero que este tema ha tomado un camino distinto, quiero hacer algunas consideraciones, sobre todo con el propósito de centrar claramente mi visión en cuál es el aspecto principal que estamos discutiendo hoy.

En primer lugar, creo que el tema principal es el del instituto del Fuero Parlamentario, que tiene una tremenda importancia en la vida institucional de nuestro país y es de un valor y de una dimensión difíciles de poner de manifiesto, no solamente en la consideración pública -es decir, que la gente termine de entender por qué existen los fueros y, en consecuencia, el desafuero-, sino también en la opinión definitiva del propio Senado.

Creo que en el día de hoy, cuando discutimos este tema central, estamos poniendo más que nunca en exposición el prestigio de la institución parlamentaria y del Senado de la República. No tengo absolutamente ninguna duda de que ello es así y, en consecuencia, debemos tener un enorme cuidado al incursionar en estos temas, al discutir la importancia que puede tener el hecho de que 145 personas en el país -incluyendo al Presidente de la República y a los Ministros de Estado- tengan un estatuto especial al momento de definir en qué caso corresponde o no que comparezcan ante la Justicia, que comparezcan ante el Poder Judicial.

Cuando discutimos este tema principal, pues, no podemos caer en circunstancias que de alguna manera desprestigien al Parlamento y terminen invalidando la razón de ser de la existencia del fuero parlamentario. Por eso, me voy a permitir -si puedo lograrlo- tomar distancia del señor Presidente del Senado, Rodolfo Nin Novoa, así como del señor Senador Lara Gilene, porque me parece que es lo que tenemos que tratar de hacer.

Como ya lo manifesté en la Comisión, creo que estamos ante un caso absolutamente atípico. El instituto de los fueros surge, básicamente, con el propósito de proteger a la institución parlamentaria de los ataques que pueda recibir desde afuera del sistema, poniendo de esa manera en peligro la democracia. La mayoría de las veces en que el Parlamento ha debido pronunciarse a través de las Cámaras acerca del instituto del desafuero, lo ha hecho en defensa del fuero, de la institución parlamentaria y de la independencia del Poder Legislativo, contra amenazas o ataques concretos que surgían desde fuera del Poder Legislativo y, a veces, desde fuera del propio sistema democrático. Este es un caso atípico, pues, porque termina planteándose como la confrontación entre dos integrantes del Cuerpo, amén de la intervención -a lo que también vamos a referirnos- que en este caso tiene el Juez que ha solicitado el desafuero.

Por todo ello, hice referencia -y hoy lo reitera el señor Senador Michelini- a las solidaridades. En la Comisión de Constitución y Legislación señalé que había circunstancias en las que uno comprendía que un Legislador o un partido político se viera en la necesidad o sintiera el deseo de expresar deliberadamente su solidaridad con un integrante de su colectividad política. Todos sabemos que la solidaridad aparece en la circunstancia difícil o complicada. Si uno de los nuestros está en una situación especial, sentimos la necesidad de hacer pública la solidaridad para con él, porque no lo queremos dejar solo en esa eventualidad, porque creemos que está siendo el centro de un especial y peculiar momento; en consecuencia, se hace necesario que expresemos nuestro respaldo, nuestra simpatía, nuestro afecto y nuestro aprecio, pero me cuestionaba en Comisión y me cuestiono hoy, si para ello es válido utilizar la institución parlamentaria.

Si el Frente Amplio emitiera una expresión de solidaridad pública para con el Vicepresidente de la República, ¿quién podría cuestionarlo por tomar una decisión de esas características? ¿Quién podría dudar de la legitimidad de la decisión? ¿Quién pondría en tela de juicio que lo hacen? No solamente se trata de su compañero, sino que así lo sienten y creen que es necesario expresar públicamente una definición de esas características. Incluso, si el tema se trasladara al ámbito parlamentario y el Frente Amplio nos propusiera que emitiéramos una decisión del Cuerpo -ya no de un partido político, sino de la institución parlamentaria que es el Senado de la República- que dijera que no admitimos que nadie se involucre en la vida personal y familiar de ninguno de los integrantes del Parlamento, nosotros, como Partido Nacional, otorgaríamos nuestro voto para acompañar una decisión de esas características.

Digo más, venimos pregonando eso desde hace 170 años; durante mucho tiempo y en épocas no muy lejanas, nos sentimos agredidos, agraviados y perseguidos, no por la institución Frente Amplio, pero sí por integrantes de esa colectividad política que ensuciaron la cancha, que recurrieron al agravio gratuito, que desmerecieron la vida política nacional y atentaron contra el sistema, utilizando expresiones que de seguro el propio Frente Amplio -como Partido Político, como institución- no comparte. Lamentablemente, en los últimos años eso fue moneda corriente en la vida política del país y merecía tanto rechazo, o más, del que se quiere expresar en esta circunstancia. Es más, señor Presidente: si quieren podemos decir hasta aquí llegamos; entonces, pasamos raya, ponemos punto final y comenzamos de nuevo. De ese modo, utilizamos la misma vara para medir todas las circunstancias que se puedan dar en los próximos tiempos.

Esta es la tercera vez que se trata un pedido de desafuero en lo que va de la presente Legislatura. Como integrante del Partido Nacional debo decir -y creo representar la opinión de todos mis compañeros- que en este Cuerpo, y en las tres oportunidades, nuestro Partido procedió de la misma manera. Actuar de la misma manera en nuestra visión significa -no estoy midiendo ni juzgando la opinión de los demás- decidir con la Constitución de la República en la mano y teniendo presente la significación del instituto de los fueros y la importanacia de un pedido de desafuero para la vida institucional de un país.

Cuando llegó al Senado el pedido de desafuero del señor Senador Amaro, el Partido Nacional entendió que no existían elementos para abrir una causa contra el Legislador y así lo expresó y votó. Me permito recordar que no fue una decisión de carácter colectivo, sino la conclusión a la que

en forma individual llegaron cada uno de los once integrantes de la bancada de Senadores del Partido Nacional, luego de haber estudiado el tema y de haber tenido la oportunidad de escuchar a las partes en la Comisión. Agrego más: antes del pronunciamiento que se debía tomar respecto del desafuero del señor Senador Amaro, ninguno de los tres integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, en nombre del Partido Nacional, emitió opinión a favor o en contra del pedido de desafuero. Nos dábamos cuenta de la importancia del tema y, además, entendíamos que prácticamente estábamos actuando en condición de jueces y que por ende no teníamos derecho a prejuzgar.

Luego vino el pedido de desafuero del señor Senador Michelini del que se podía presumir -aun en el error- que por el solo hecho de tratarse de un pedido de desafuero contra el referido señor Senador, lo íbamos a votar a favor. Sin embargo, debo expresar algo que no he dicho hasta ahora. En la Comisión de Constitución y Legislación fuimos los primeros que dijimos que no había que votar el desafuero, así como también que no correspondía llegar a plantear un pedido de desafuero por las circunstancias que rodeaban el caso del señor Senador Michelini. A nuestro juicio, no había ningún elemento que hiciera presumir una conducta ilícita por parte del mencionado Senador. Realizamos esa propuesta ante la Comisión, sus integrantes la recibieron con los brazos abiertos y se adoptó una decisión por unanimidad, lo que no ocurrió en el caso del señor Senador Amaro.

Esta es la tercera oportunidad en que se nos convoca para tomar decisión sobre un pedido de desafuero y, por primera vez, se trata de un compañero del Partido Nacional. La primera vez se trató de un señor Senador del Partido Colorado, la segunda, de un señor Senador del Frente Amplio y ahora de un compañero del Partido Nacional, y como dije, en todos los casos fue la misma vara la que utilizamos, para decidir con la Constitución de la República en la mano, y con el mayor grado de objetividad que nos fue posible.

En el caso que tratamos hoy, debemos decir que aceptamos como válidas las propias declaraciones realizadas por el propio señor Senador Lara Gilene en la Comisión, donde tomó total y absoluta distancia -como lo hizo hoy- de toda referencia sobre la vida familiar del señor Presidente del Senado. El señor Senador Lara Gilene tomó distancia en la Comisión, así como también en el Cuerpo y nosotros le creemos porque ¡cómo no le vamos a creer, si además existe una rectificación publicada por el propio órgano de prensa que fue el que puso el tema sobre la mesa! Consideramos que no es justo hacer caudal de esa temática, porque el propio señor Senador Lara Gilene toma distancia de la situación.

Más aún, bien puede decirse que este pedido de desafuero tiene dos grandes capítulos, uno de ellos es el de la vida familiar del señor Nin Novoa. Al respecto, repito, me solidarizo con la persona del señor Nin Novoa porque, más allá de que sea cierto que el señor Senador Lara Gilene no incursionó en esa materia, públicamente se lo presentó como un mal padre de familia o se intentó presentarlo de esa manera. Algo de eso sucedió y, en consecuencia, me solidarizo con él pues lo considero una persona de bien y porque, aunque poco conozco de su vida familiar -no tengo derecho ni me interesa conocer más–, no tengo absolutamente nada que decir respecto del Vicepresidente de la República y Presidente del Senado, señor Nin Novoa. De todos modos, tampoco hago caudal del tema para tomar como chivo expiatorio al señor Senador Lara Gilene que viene a Sala y nos dice lo que nos dice.

Con respecto al otro capítulo, el señor Senador Lara Gilene apareció reiteradamente en la prensa denunciando el viaje y el pago de viáticos exagerado. En este aspecto, me pregunto si no tiene derecho -aun cuando pueda estar en el error- a manifestar lo que expresó. Más aún, si el señor Senador Lara Gilene considerara -como aparentemente lo hizo en alguna declaración de prensa- que el Vicepresidente de la República es responsable, como Legislador y como Presidente del Senado, de los hechos ocurridos, me pregunto: ¿no tiene derecho a denunciar esas circunstancias y a considerar que en este caso el señor Nin Novoa es responsable de esa situación que, a su juicio, es irregular? Porque también es cierto que se inició una investigación administrativa y está en vías de concretarse una decisión que abrirá paso al sumario; al menos eso fue lo que se me trasmitió desde la Secretaría del Senado. Eso es lo que corresponde porque para aclarar definitivamente la situación, una vez agotada la instancia de la investigación administrativa y si la misma no es satisfactoria para el abogado que la promovió -no lo fue y según tengo entendido el profesional recomienda seguir adelante con el sumario-, se debe pasar al sumario, para luego tomar las decisiones que se entiendan pertinentes. Entonces, los funcionarios serán responsables o inocentes, cosa que surgirá del sumario y en caso de que los funcionarios no se sintieran conformes con la decisión adoptada por el Poder Legislativo, intervendrá el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Le voy a pedir al señor Senador Fernández Huidobro que no se vaya porque tengo algo para decirle, y que si se retira luego regrese porque tengo interés en aclarar algunas expresiones aquí vertidas.

En consecuencia, el señor Presidente del Senado tomará la decisión que entienda conveniente cuando ponga fin al sumario correspondiente. Por su parte, el señor Senador Lara Gilene, después de que se agoten la instancia administrativa y el sumario, tiene todo el derecho de decir -si esa es su opinión- que el señor Vicepresidente de la República es responsable de esa situación. Esa será la opinión del señor Senador Lara Gilene, y tiene todo el derecho del mundo a formar su opinión, a expresarla y a hacerla pública si así lo estima conveniente, como lo tiene cualquier otro integrante de la bancada del Frente Amplio y del Partido Colorado. Ese es un tema que discutiremos hasta siempre porque, en definitiva, ¿quién tiene la verdad en esto? Ni siquiera una

sentencia basada en autoridad de cosa juzgada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo pondrá punto final a este tema, porque esta es una discusión de carácter político.

Si dijéramos al Juez que desaforamos al señor Senador Lara Gilene porque emitió esa opinión, estaríamos desprotegiendo la institución parlamentaria y coartando la libertad de un Legislador de expresarse en función de sus convicciones, sin caer en lo que no debe. Nosotros tenemos la responsabilidad de tomar una decisión que marque los límites, que establezca el equilibrio entre lo que se puede o no decir. Ninguno de nosotros tiene derecho a expresar lo que se le ocurra, porque debemos ser responsables de nuestras manifestaciones. O sea que no es ilimitada la posibilidad de decir, ya que hay un límite a partir del cual caemos en la órbita del Poder Judicial; caemos en la esfera del derecho de los demás y podemos salirnos de la frontera de la ética y la moral. Sin embargo, también está el equilibrio visto desde la otra parte, que tiene que ver con que no podemos tolerar ni permitir, por la historia que tienen nuestros partidos políticos y el país, que se coarte la libertad de expresión de nadie o que decisiones antojadizas o sin fundamento pretendan coartar la libertad de expresión de un Legislador.

Tampoco podemos permitir que el fuero se transforme en una carga porque, en definitiva, es lo que está ocurriendo ahora. Resulta que a un Legislador se le ocurre decir una cosa, a renglón seguido un Juez pide su desafuero -a mi juicio, en forma ligera y sin mayor fundamento-, este se rechaza y luego se dice que el señor Senador Lara Gilene se amparó en sus fueros para hacer tales manifestaciones, o que los Legisladores nos terminamos protegiendo entre nosotros cuando esto no es así, cuando en realidad lo que se pretende es defender la institución parlamentaria y ponerla a salvo de ataques, presiones o señalamientos que pueden debilitar su correcto desempeño. Repito que parto de la base de que creo que el señor Senador Lara Gilene toma distancia del otro tema -con el que no quiere saber absolutamente nada-, porque no le corresponde, pero sí asume sus responsabilidades respecto a las acusaciones vinculadas a la actuación administrativa.

Entonces, tenemos la responsabilidad de marcar ese equilibrio. Nunca tendremos una definición perfecta de cuál es el alcance de los fueros, porque cada circunstancia tiene sus características muy peculiares, pero debemos defender la institución democrática, el Parlamento y el derecho de cada uno de los aquí presentes. Quien escuchaba hoy al señor Nin Novoa, Vicepresidente de la República, seguramente estaba de acuerdo con muchas partes de su intervención, sobre todo en los temas vinculados a su vida familiar, sintiendo de que efectivamente es así y que, lamentablemente, esas cosas pasan porque hay irresponsabilidad en el manejo de determinados términos. Hoy, desde el lugar de la Presidencia, sentía que el señor Nin Novoa tenía su día ante los Tribunales. En realidad, no es así porque nadie está pensando que tenga que pasar por un Juzgado, porque no hay ningún elemento para creer en ello, pero por otro lado no estaba suficientemente clara la situación desde el punto de vista público. En el seno de este Cuerpo tuvo la oportunidad de expresarse, de explayarse y de reivindicar su honor, porque estoy convencido de que él sentía y siente que su honor estaba lesionado o, por lo menos, agredido por todo lo que ha pasado. A todos nos sucede.

A mí me ocurre una vez por mes con un semanario, que más de uno de los aquí presentes conoce. El señor Senador Mujica, que en la Legislatura pasada se sentaba a mi lado, cada vez que se publicaba una noticia en ese semanario, me decía: "No te calientes, quedate callado, no hagas nada, no le alimentes...". Seguí su consejo, hasta que un día me enojé y cuando me llamaron por teléfono les dije de todo. Y claro, me grabaron -¿cómo no se me ocurrió pensar que lo harían?- y me hicieron la denuncia penal, por amenaza de muerte, pero el Fiscal ordenó su inmediato archivo. Previamente, el Juez requirió mi testimonio, y entonces lo llamé y le dije: "¡Cómo no! Acá estoy a su orden para conversar el día que quiera de todo lo que sea necesario". De modo que a todos nos ocurre, todos nos enojamos y nos sentimos agraviados.

Precisamente, me sentí muy agraviado por la persona del señor Senador Fernández Huidobro -por esa razón le pedí que permaneciera en Sala- cuando hace poco tiempo, en una fuerte discusión política que tuvimos en Sala, él me expresó que lo que yo había dicho era de baja estofa. Ante ello me preguntaba: ¿qué hago? ¿Me levanto y lo agarro del pescuezo -porque era la reacción que me surgía en aquel momento- o lo desafío a pelear? Fue lo que hice, pero no tengo la más remota idea de qué es lo que sigue después, porque no es lo mío, pero si debo hacerlo, lo llevo a cabo. Me sentí agraviado y me parece que no hay derecho, cuando uno tiene una conducta en la vida, a baratear con las opiniones. Eso vale tanto para mí como para cualquiera de los aquí presentes, así como para todos los que habitan en el territorio. Aquí se barateó con la opinión de la gente durante mucho tiempo y el país vivió momentos muy difíciles como consecuencia de actitudes de esa característica.

Por esas razones, señor Presidente, creo que el tema va mucho más allá, razón por la cual decía que se debía tomar distancia de los señores Senadores Nin Novoa y Lara Gilene para ver si efectivamente llevábamos la situación a sus justos términos. Además, hay que tener presente que a renglón seguido viene una declaración política propuesta al Cuerpo por el Frente Amplio, con el propósito de marcar su solidaridad con el señor Nin Novoa y de acusar al señor Senador Lara Gilene. Esa no es la forma de poner fin a este tema, que solamente se resuelve conforme a lo que dispone la Constitución de la República. Se hace lugar al desafuero o se lo rechaza. Si después se quiere considerar otro tema del Orden del Día y es una declaración de carácter político, se hará así porque la bancada oficialista tiene las mayorías para hacerlo, pero esto se resuelve haciendo lugar o rechazando el desafuero con la Constitución de la República en la mano, sin expresión de solidaridades políticas. A mi juicio, las solidaridades corren por otros carriles, si bien son necesarias, como lo decía el otro día en la Comisión. Si con la Constitución de la República en la mano todos llegamos a la conclusión de que no corresponde el desafue-

ro y después venimos a Sala y votamos por unanimidad el rechazo del desafuero, es claro que se puede interpretar que el Frente Amplio desconoció la opinión del señor Vicepresidente de la República, que no se solidarizó con él o no comparte su actuación. Por eso señalaba, señor Presidente, que no tengo ningún problema en votar con las dos manos en expresión de solidaridad personal con el Vicepresidente de la República por cuanto bajo ninguna circunstancia corresponde inmiscuirse en su vida familiar, como en la de nadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Ha llegado a la Mesa una moción de orden presentada por el señor Senador Lapaz en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero hacer una referencia específica al señor Senador Fernández Huidobro. Tenía que decir lo que expresé porque creo haber tenido hacia todos los integrantes de este Cuerpo, desde siempre, el respeto que ellos merecen. Desde aquella sesión en la que se me dijo lo de "baja estofa" me he preguntado, en un par de oportunidades, si no tendría que haber reaccionado de otra manera. Creo que estuve bien en actuar de ese modo, en no reaccionar, como estimo que hago bien hoy al plantearlo de esta forma. No me gustan las cosas pendientes y aunque pueda sostenerse que tengo una sensibilidad especial, estas cosas no van conmigo. Ni soy, ni fui, ni seré nunca de baja estofa; no lo acepto, lo rechazo y me indigna.

Deseo señalar que voy a votar en contra del pedido de desafuero y lo hago absolutamente convencido en función de los argumentos de carácter constitucional, lo hago convencido en función de la defensa del instituto del desafuero y porque creo que sería un pésimo precedente hacer lugar a un desafuero de estas características que no tiene -ni siquiera en el expediente- el más mínimo fundamento. Voy a votar en contra del desafuero porque creo en las expresiones que vertió en Comisión el señor Senador Lara Gilene, en las que expuso en la bancada del Partido Nacional y en las que manifestó en esta misma Sala, tomando distancia del tema familiar y estribando en el aspecto administrativo. Finalmente, señor Presidente, lo hago convencido porque entiendo que, al votar en contra del desafuero del señor Senador Lara Gilene, estoy en la misma línea de razonamiento y defendiendo los mismos principios que defendí el día que voté en contra del desafuero del señor Senador Amaro y cuando voté en contra del desafuero del señor Senador Michelini.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: en este Cuerpo he sido árbitro de pugilismo porque en más de una oportunidad me tocó separar a algunos Senadores. En virtud de mi estado físico, salvo que se me otorguen dos o tres meses para llevar a cabo una debida preparación física, estoy en malas condiciones para aceptar desafíos de esa naturaleza.

Por otra parte, deseo aclarar que en lo personal entiendo la idea expresada por el señor Senador Gallinal en cuanto a "abaratar". En realidad, lo aprendí en mi juventud siguiendo las manifestaciones del Partido Nacional, de 1958, cuando se gritaba: "Luis Batlle es un ladrón". Yo también gritaba. Festejé el triunfo blanco tras un bombo sin saber bien qué festejaba porque tenía tan solo 16 años. Es una vieja historia de este país y no hay que retrotraerse solamente a la época del Frente Amplio, sino que se puede ir más atrás.

Al parecer, por desgracia, ofendí al señor Senador Gallinal en ocasión de la interpelación por la situación de PLUNA porque me pareció que estaba burlándose de una persona que se encontraba en Sala en representación del Gobierno. Capaz que me equivoqué.

Quiero destacar que coincido con todo lo que ha manifestado el señor Senador Opertti en oportunidad de tener que estudiar otra solicitud de desafuero. Confieso que me asesoré con un abogado, quien me dio varios libros, que leí, y si bien podría decirse que casi me recibí, no tengo la capacidad de expresarlo como sí lo hizo el señor Senador Opertti quien, obviamente, tiene muchísima más capacidad que yo. Me refiero a sus expresiones a propósito de la protección del fuero parlamentario. Creo haber leído que fue creado hace muchos siglos para proteger al Poder Legislativo de la dictadura de los Jueces y de la dictadura del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, debemos mirar con lupa cada vez que se nos solicita el levantamiento de un fuero.

Sin embargo, entiendo que aquí hay dos temas bien distintos, uno de índole familiar y otro relativo a denuncias de otro orden, que son propias de la actividad parlamentaria. En lo que tiene que ver con el tema familiar -y en esto también coincido con el señor Senador Gallinal-, luego de haber oído al Vicepresidente de la República, considero que hay límites que no se pueden traspasar. No pensaba votar la solicitud de desafuero, pero ahora sí lo voy a hacer. Luego de que el señor Nin Novoa hizo uso de la palabra -con cuya exposición concuerdo, en el sentido que dio el señor Senador Gallinal- y el señor Senador Lara Gilene manifestó que se trataba de una novela de Nené Cascallar, advertí el abismo de poquedad de alma que surgía de una respuesta de esa naturaleza, seguida de una descalificación personal

al señor Senador Gargano. En lugar de descalificar sus argumentos, lo descalificó personalmente.

Finalmente, sé que la solicitud de desafuero no va a ser aprobada aun cuando yo la vote, pero espero que el señor Senador Lara Gilene tenga la dignidad de ir al Juzgado de todas formas. Tengo autoridad para decirlo porque hace poco fui dos veces -y en ambas oportunidades fui sobreseído- pero sin armar tanto aspaviento. En definitiva, no hay que tenerle miedo y si, además, se dice tener la razón -como se dice-, se lo puede tomar como un paseo hasta el Juzgado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Tiene la palabra el señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra pero cambié de opinión luego de escuchar la brillante exposición del señor Senador Gallinal, que no hizo más que ratificar su hombría de bien por tratarse de un caballero a carta cabal, quien en oportunidad de considerarse mi desafuero soportó la situación convencido de la actitud que iba a adoptar. Por consiguiente, creo que no le regalo nada con este reconocimiento.

Quien pasa por la situación de enfrentarse a una solicitud de desafuero -esto lo señalé en un fundamento de voto, en la sesión pasada y lo repito hoy-, sabe que no es nada fácil. No es nada fácil y cuando uno está convencido de su honradez debe ser mucho más difícil aún. ¡Y vaya que lo fue para quien habla! Me costó años de vida, porque son 48 años en la vida pública. Fui electo por primera vez en el año 1962; hoy estamos en el 2008, y sigo muy campante.

Entonces, cuando veo este debate, siento que estamos participando de una sesión que define claramente el momento que estamos viviendo en el Uruguay, donde poco importa la verdad y, menos aún, la justicia. Lo único que importa es el daño al adversario, a ese adversario que -cada día queda más claro- se lo ubica como enemigo. Creo que eso está mal, porque adversarios podemos ser -cómo no, si ideológicamente pensamos distinto-; lo que no podemos es ser ciegos ante la verdad.

Entonces, me tocó enfrentar aquel desafuero y recibí una gran satisfacción cuando finalizó la sesión, tanto por aquellos que vieron que se trataba de una injusticia y votaron a mi favor, como por quienes se pronunciaron en contra porque muchos de ellos, por no decir todos, después me dieron un abrazo cordial. Y les juro que en mi alma -porque me precio de ser un hombre de bien- nunca quedó un rencor. Desde aquella instancia hasta la fecha, esto se debe haber comprobado porque no hemos abandonado el abrazo cordial con todos los compañeros del Senado ni estuvimos en la "chiquita", como se dice comúnmente. Creemos que esto último no sirve, no le sirve a la vida y menos a este Senado que mucho representa en la vida de la República.

Señor Presidente y señores Senadores: cuando hago estas afirmaciones, me sobran argumentos y pruebas para defenderlas y lo real es que hoy tengo cierta amargura por lo que está sucediendo. En la Cámara de Representantes existe un pedido de desafuero de un Legislador del Frente Amplio que agravió mi persona y busca dañar mi honor. Incluso, el suplente de ese Diputado optó en el Juzgado por el camino de la retractación. Menciono este hecho porque es la clara demostración de que aquí se ha juzgado la conducta de un Senador. Si es así, lo que se está haciendo es intentar el desafuero de un Senador de la República por pertenecer a la oposición. Evidentemente, no quiero pensar eso. En todo caso, los hechos lo dirán. Esto es absolutamente claro y nadie lo podrá negar ya que, mientras hoy se busca aprobar este desafuero, en la Cámara de Representantes existe una solicitud de desafuero para un Legislador del Frente Amplio que intentó manchar mi honor. Dicha solicitud ingresó hace más de un año y todavía no se ha resuelto, y si llega el día en que se trate en el Plenario, es fácil imaginar que el oficialismo argumentará en defensa de los fueros de ese Legislador.

Queda claro que esta es una de las tantas presiones parlamentarias que nada positivo dejará en la historia de la democracia en el Uruguay.

Recordemos también aquel otro pedido de desafuero, del señor Senador Michelini, que llegó tiempo atrás y con respecto al cual el Senado se pronunció de manera unánime. En ese sentido, creo que el Parlamento dio a todos una lección. Realmente, no tengo dudas sobre esto último, porque allí no valieron banderías políticas; valió la razón y todos votamos a favor del señor Senador Michelini porque lo creemos honrado y hombre de bien. De otro modo, habríamos votado de una forma diferente.

Cambiemos la marcha y tratemos de elevar el espíritu y nuestras convicciones democráticas. Defendamos a este Cuerpo; recordemos que el 27 de junio de 1973 nos sacaron de aquí a patadas. ¿Y qué aprendimos? Tratemos de dejar atrás las cosas que hicimos mal e intentemos mejorar.

¡Vaya si hay que defender la verdad y la honradez de los hombres! Hay que defenderlas en todo terreno y digo que, viejo y todo, para eso me sobra coraje.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la bancada solicita que la votación con relación al pedido de desafuero se realice en forma nominal.

Asimismo, pedimos que las exposiciones vertidas en este debate sean remitidas al Juez que lleva la causa y si -como es de presumir- la votación del desafuero no resulta favorable, solicitamos que se someta a votación la resolución que se ha hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en razón de que hay compañeros que en este momento no se encuentran en Sala y que tienen interés en estar presentes en la votación, solicitamos un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ec. Isaac Alfie).- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace. Es la hora 14 y 53 minutos)

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Gallinal)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 15 y 11 minutos)

-La moción presentada por la señora Senadora Xavier de pronunciarse en forma nominal no requiere ser votada, porque es de orden tan pronto lo solicita un integrante del Cuerpo.

En consecuencia, corresponde que el Senado tome decisión con respecto al pedido de desafuero del señor Senador Lara Gilene. Los señores Senadores que voten por la afirmativa lo estarán haciendo a favor del pedido de desafuero, en tanto los que voten por la negativa lo estarán haciendo en contra.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABREU.- Voto por la negativa.

SEÑOR ALFIE.- Voto por la negativa.

SEÑOR AMARO.- Voto por la negativa.

SEÑOR ANTIA.- Voto por la negativa.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA DALMAS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por la negativa.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Voto por la negativa.

SEÑOR GARGANO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por la negativa.

SEÑOR LAPAZ.- Voto por la negativa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por la negativa.

SEÑOR LONG.- Voto por la negativa.

SEÑOR LORIER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MOREIRA.- Voto por la negativa.

SEÑOR OPERTTI.- Voto por la negativa.

SEÑOR PENADES.- Voto por la negativa.

SEÑORA PERCOVICH.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR RIOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SEMPRONI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR TAJAM.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR VAILLANT.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA XAVIER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR ASTORI.- Voto por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

Han sufragado 27 señores Senadores: 14 lo han hecho por la afirmativa y 13 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- La votación ha resultado: Negativa.

Corresponde votar ahora la moción presentada por la señora Senadora Xavier en el sentido de que se envíe la versión taquigráfica de la sesión a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, para que la remita al Juez competente.

Se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de declaración presentado por la Bancada de Legisladores del Frente Amplio.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

VISTO: Las declaraciones formuladas por el Senador Julio Lara Gilene al Diario 'El Observador' en su edición número 5612 Año XVII, de fecha 24 de julio de 2008 página 9, en las que se refiere al Sr. Vicepresidente de la República Don Rodolfo Nin Novoa en forma ofensiva.

RESULTANDO: I) Que en dicha publicación el citado Senador afirmó que el Vicepresidente Rodolfo Nin Novoa cometió un abuso al viajar a Zaragoza por una semana con un viático de U$S 21.806 que fueron repartidos entre un edecán, un chofer y un Oficial de Sala que lo acompañaron.

II) Que en el desarrollo de la nota, el Senador Nacionalista afirmó que la ex-esposa de Rodolfo Nin Novoa, le inició juicio al Vicepresidente por problemas con la pensión alimenticia que debía pasarle a sus hijos. Asimismo afirmó que estas situaciones, lo han hecho desinteresarse de los temas políticos y adoptar decisiones que tienen un alto costo.

III) Manifestando finalmente que Nin Novoa, le toma el pelo al sistema político cuando gasta miles de dólares en viajes al exterior y al mismo tiempo impulsa un control en el Presupuesto del Poder Legislativo.

CONSIDERANDO: I) Que el viaje a Zaragoza, fue en Misión Oficial y comenzó precisamente el 24 de julio de 2008, extendiéndose hasta el 29 del mismo mes, es decir, que a la fecha de la entrevista, aún no había comenzado.

II) Que el señor Vicepresidente Nin Novoa fue designado por el gobierno de Uruguay para participar en la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 que tuvo lugar en esa ciudad de España entre los días 25 y 27 de julio, y para participar en reuniones con Autoridades del Gobierno Español entre el 28 y el 30 de julio del corriente año.

III) Que existió una Resolución del Senado -que integra el Senador Lara- relativa a un viaje realizado con carácter de Misión Oficial, por una delegación, cuya integración, previsión y pago de viáticos fueron resueltos por Órganos competentes, de conformidad con el procedimiento y normas aplicados, que no fueron observados por el Organismo de Control (Tribunal de Cuentas). No existió, en consecuencia ningún abuso.

IV) Que el Vicepresidente de la República, viajó ejerciendo la representación del Gobierno Nacional, por delegación de este, percibiendo los viáticos previstos por el Ministerio de Relaciones Exteriores para tales casos.

V) Que es absolutamente falso que deba pensión alimenticia alguna, por lo que estamos frente a una afirmación mendaz, groseramente errónea, de un hecho que de ser cierto, expone al Sr. Rodolfo Nin Novoa, indiscutiblemente al desprecio público. Además no caben dudas que todo problema derivado de la relación matrimonial es una cuestión personal, que en nada afecta a la función pública y que debe estar exenta de cualquier consideración periodística.

VI) Que es indudable que todas las declaraciones formuladas por el Senador Julio Lara, contienen groseras falsedades, realizadas con el fin de agraviar el honor del señor Vicepresidente de la República.

VII) Que dichos agravios del Senador Julio Lara tienen como único resultado difamar e injuriar al Vicepresidente de la República, objetivo que en nada honra a este Cuerpo. Conducta que debe repudiarse y que no es digna de un integrante del Senado de la República.

POR LO EXPUESTO, LA CAMARA DE SENADORES, RESUELVE:

1º) Cuestionar al Senador Julio Lara Gilene por la descalificación moral, personal, política y funcional del Sr. Vicepresidente de la República Don Rodolfo Nin Novoa por sus declaraciones formuladas al diario 'El Observador' en su edición número 5612 Año XVII, de fecha 24 de julio de 2008 página 9.

2º) Intimar a dicho Senador, que para el cumplimiento de su función de Legislador y controlador, se abstenga de

hacer consideraciones de carácter personal que afectan a la familia, la dignidad y el honor de las personas."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 31. **Afirmativa.**

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 15 y 20 minutos, presidiendo el señor Senador **Gallinal** y estando presentes el señor Presidente del Senado, don **Rodolfo Nin Novoa**, y los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Antognazza, Astori, Bentancor, Da Rosa, Dalmás, Domínguez, Fernández Huidobro, Gargano, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Opertti, Penadés, Percovich, Ríos, Semproni, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.